



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 95
Año XXX
Legislatura VIII
31 de octubre de 2012

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
regulación y coordinación de los servicios de
prevención, extinción de incendios y salva-
mento de Aragón 7862

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la
Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre
cumplimiento del déficit 7890

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos. 7890

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. 7891

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones 7891

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón 7891

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón 7892

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público 7893

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit 7893

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos. . . 7894

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda. . . 7895

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones. 7896

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón 7897

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón . . . 7898

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 216/12, sobre la prohibición de circos con animales salvajes 7900

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público 7900

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial 7900

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia 7901

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón. 7901

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial 7901

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia. 7903

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón 7904

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores 7905

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores 7906

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación 7906

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 7906

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . 7907

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte . . . 7907

Solicitud de comparecencia del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel ante la Comisión de Política Territorial e Interior . . 7907

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del colectivo de tutores/promotores de empleo del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 7907

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de septiembre de 2012 7908

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de octubre de 2012. 7915

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007. 7924

13.3. RESOLUCIONES

DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2012. 7933

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional de las Cortes de Aragón en apoyo al sector agrícola y ganadero . . 7937

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, ha admitido a trámite las enmiendas a la totalidad de devolución y enmiendas parciales que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón, publicado en el BOCA núm. 79, de 3 de septiembre de 2012.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General de Aragón del Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

MOTIVACIÓN

La petición de devolución se sustancia sobre tres cuestiones. La primera, por no recoger el espíritu de una Ley que sea capaz de crear un servicio único que aglutine el conjunto de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en torno a la figura del Servicio Aragonés de Bomberos y éste se preste con garantías para la ciudadanía y los profesionales del sector. La segunda, por ser insuficiente y no resolver los problemas de coordinación, estructura y financiación que la prevención, extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Aragón necesitan. Y la tercera, por no haber abordado un proceso de

diálogo con las partes implicadas, especialmente con los trabajadores y las trabajadoras a quienes afecta este Proyecto de Ley.

Por todo lo anterior, proponemos a la Cámara la devolución del citado proyecto de Ley al Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución a la Diputación General del Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

MOTIVACIÓN

La situación actual en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento en Aragón dibuja un mapa extremadamente complejo en el que son numerosas las administraciones concurrentes en la prestación de estos servicios. Entre los municipios de población superior a 20.000 habitantes Zaragoza y Huesca tienen servicio de extinción de incendios propio, extendiendo en el caso de Zaragoza sus actuaciones a otros municipios del entorno. Las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y de Teruel también prestan este servicio, pero en cambio en la provincia de Huesca no tiene carácter provincial, si no que se presta por varias comarcas.

Para El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista el Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón es el momento adecuado para clarificar este complejo panorama, creando un Servicio Aragonés de Prevención y Extinción de Incendios que, integrado en la administración autonómica, preste sus servicios en todo el territorio aragonés, sin perjuicio de lo establecido por la legislación de régimen local para los municipios con población superior a 20.000 habitantes. Sin embargo, el Proyecto de Ley en tramitación es una mera foto fija de la situación actual que no aborda los problemas existentes y no soluciona la grave descoordinación derivada de la concurrencia de diferentes administraciones en la prestación de estos servicios.

El artículo 71.57 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de «protección civil, que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación, la coordinación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y seguridad civil ante incendios,

catástrofes naturales, accidentes o tras situaciones de necesidad». A juicio del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista este título competencial resulta suficiente para que los distintos cuerpos de bomberos existentes en Aragón, con la salvedad de los municipios de más de 20.000 habitantes que no lo soliciten así, pasen a integrarse en un nuevo Servicio de Bomberos de Aragón, dependiente de la Comunidad Autónoma, y el personal de los mismos pase, tras los oportunos mecanismos legales, a tener el carácter de personal funcionario de esa administración. Esta medida, con su correspondiente dotación presupuestaria, garantizaría que el servicio de prevención y extinción de incendios y el de salvamento se presta en todo el territorio de Aragón con idénticos criterios de calidad y cobertura de las necesidades. Además, es evidente que permitiría una racionalización del servicio y una mayor eficacia y eficiencia al permitir una planificación conjunta en todo el territorio aragonés.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA A LA TOTALIDAD NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Se propone la devolución del Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

MOTIVACIÓN

Se plantea la devolución del Proyecto de Ley de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento porque es una oportunidad perdida para ordenar y regular dichos Servicios en nuestra Comunidad.

Esta Ley no va a servir para resolver adecuadamente las posibles situaciones de emergencias y otras eventualidades que se den en nuestro territorio. Debería garantizar un servicio público de calidad para toda la ciudadanía, según los principios de solidaridad y equilibrio territorial.

Una Ley que cierra la puerta a la creación de un Servicio Aragonés de Bomberos que serviría para unificar los distintos modelos de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento que hoy prestan distintas administraciones locales de nuestra Comunidad. Tampoco resuelve los problemas de financiación.

Una Ley que no contempla las condiciones laborales del personal funcionario que se dedica a estos servicios,

ni refleja tampoco la situación de los bomberos voluntarios y de quién depende su funcionamiento, si es de los Servicios o del Departamento competente en materia de protección civil, y quién es el responsable de asumir los costes económicos de su funcionamiento y todas las condiciones y garantías que se recogen en el texto.

Una Ley que parece que deja poco clara la posibilidad de que empresas privadas puedan impartir formación en materia de prevención de incendios o únicamente serán válidos los impartidos por la Academia Aragonesa de Bomberos.

Creemos que este Proyecto de Ley debería ser retirado para abrir a continuación una gran Mesa de negociación, con los sindicatos y las Administraciones Locales implicadas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 1 sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto:

«Artículo 1. Objeto y finalidad.

1. La presente Ley tiene por objeto establecer los criterios y principios básicos para la creación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, fijando su organización, funciones, régimen estatutario de sus miembros, recursos y medios de financiación.

2. La finalidad de la presente Ley es la de crear el Servicio Aragonés de Bomberos, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 2 añadiendo entre «garantizar» y «a los poderes públicos» el siguiente texto: «y prestar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1.º del artículo 2 añadir a continuación de «que corresponde garantizar» lo siguiente: «y prestar».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, apartado 1, añadir «prestar y» tras «corresponde».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado 2 del artículo 2 añadiendo entre «bienes» y «en todo tipo (...)» el siguiente texto: «y animales».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra a) del apartado 2.º del artículo 2 la siguiente redacción:

«a) La protección, el salvamento y rescate de personas, bienes y animales en todo tipo de emergencias y situaciones de riesgo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, apartado 2, subapartado a), añadir «, animales» tras «personas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la letra h) del apartado 2.º del artículo 2 la siguiente redacción:

«h) La intervención en operaciones relacionadas con el tráfico y accidentes de carretera, ferroviarios o aéreos, incluida la colaboración con los servicios competentes para su restablecimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra H) del apartado 2 del artículo 2 sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «h) La intervención en operaciones relacionadas con el tráfico y accidentes de carretera, ferroviarios o aéreos, incluida la colaboración con los servicios competentes para su restablecimiento.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, apartado 2, subapartado h), añadir «para su restablecimiento» tras «servicios competentes».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 2, apartado 2, subapartado h), suprimir «en el mantenimiento de las referidas redes de comunicación».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado s) al apartado 2 del artículo 2 con el siguiente texto: «s) Intervención en emergencias por transporte de mercancías peligrosas y accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al apartado 2.º del artículo 2 una nueva letra s) con la siguiente redacción

«s) Intervención en actuaciones de emergencia derivadas de la existencia de mercancías peligrosas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 2, apartado 2, añadir un nuevo subapartado:

«s) Intervención en emergencias por mercancías peligrosas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al artículo 4 la siguiente redacción:

«1.— Corresponde a las administraciones públicas ejercer sus competencias en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento, de acuerdo con lo previsto en la presente Ley, en la de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón y en la legislación de Régimen Local.

2.— Corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento, y al objeto de garantizar la prestación integral en la totalidad del territorio:

Promover, impulsar y prestar los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento con personal profesional en todo su ámbito territorial, salvo lo establecido por la legislación de Régimen Local para los municipios de más de veinte mil habitantes.

Promover, impulsar y prestar los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento con personal profesional en aquellos municipios en los que el Gobierno de Aragón acuerde, a petición del propio municipio, la dispensa de la obligación de prestar los servicios mínimos obligatorios en este ámbito.

Coordinar los servicios locales de prevención, extinción de incendios y salvamento en aquellos municipios de más de veinte mil habitantes que de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local presten estos servicios.

3.— Corresponden a los Municipios el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Los municipios con población superior a veinte mil habitantes, deberán prestar, por sí o asociados, el servicio de prevención y extinción de incendios, sin perjuicio de que puedan solicitar la dispensa de su prestación, en los términos establecidos en la legislación de régimen local.

En el caso de que el Gobierno de Aragón acuerde, a petición del municipio y atendidas sus características peculiares, la dispensa de la prestación de estos servicios, los mismos pasarán a prestarse por la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Aprobar las ordenanzas que garanticen un adecuado nivel de protección frente al riesgo de siniestros en la edificación.

4.— Corresponde a las Comarcas el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Elaborar programas comarcales de prevención, extinción de incendios y salvamento, promoviendo campañas de concienciación y sensibilización de la población.

b) Promover la creación de organizaciones de voluntarios en materia de prevención y extinción de incendios en el territorio comarcal.

5.— Las Diputaciones Provinciales garantizarán, por sí solas o en colaboración con otras administraciones, la prestación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en aquellos municipios en los que de acuerdo con la legislación de régimen local no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio hasta que el Gobierno de Aragón, de acuerdo con lo establecido en esta ley, ponga en funcionamiento su organización y estructura propia.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado 2, añadir un nuevo subapartado:

«c) Ejercer las potestades que en materia de prevención y extinción de incendios les atribuya la legislación sectorial de aplicación en el otorgamiento de licencias y autorizaciones, así como las sanciones derivadas de su incumplimiento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado 3 del artículo 4 sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «a) Colaborar con las entidades públicas que presten el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado 3, subapartado b), tras «Elaborar», añadir «y ejecutar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado 3, añadir al final del subapartado b), tras «población», el siguiente texto: «, divulgando las medidas de autoprotección y realizando prácticas y simulacros».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra c) del apartado 3 del artículo 4.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado 5 del artículo 4 sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «a) Promover la constitución en el plazo de un año de una organización en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento para los municipios de menos de 20.000 habitantes que no lo presten, sin perjuicio de su autonomía local.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 4, apartado 5, subapartado a), añadir «en el plazo de un año» tras «Promover la constitución».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 5 añadiendo después de «otras entidades asociativas» el siguiente texto: «de carácter público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 2 del artículo 5 añadir a continuación de «u otras entidades asociativas», lo siguiente: «de carácter público.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 5, apartado 2, añadir al final del mismo «de carácter público» (tras entidades asociativas).

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo

123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2.º del artículo 6 la siguiente redacción:

«2. El personal operativo en cuanto funcionario se regirá por la presente ley y demás legislación sobre función pública».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 3.º del artículo 6.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 7.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 1.º del artículo 7 suprimir lo siguiente: «por su vocación benéfico-social.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 1.º del artículo 7 añadir, a continuación de «dentro de la estructura de cualquiera de estos servicios» lo siguiente: «y de manera complementaria a las funciones que con carácter principal desarrolla el personal operativo profesional.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, añadir el siguiente apartado:

«6. Los voluntarios serán distinguidos o recompensados cuando se aprecie alguna de las circunstancias o concurra alguno de los supuestos que se determinen reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 7, añadir el siguiente apartado:

«7. Las agrupaciones de voluntarios no suplirán, bajo ningún concepto, a las plantillas profesionales que se determine para el parque de bomberos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 9 añadiendo entre «personal» y «de servicios de prevención» el siguiente texto: «funcionario».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 9, apartado 1, añadir «funcionario» tras «personal».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 9, suprimir el apartado 2.

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra c) del apartado 1 del artículo 13 sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «c) La homogeneización de las condiciones de trabajo, los medios técnicos y recursos necesarios de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en especial de sus sistemas de información e intercomunicación, a efectos de aumentar la eficacia de sus cometidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En la letra c) del apartado 1 del artículo 13 añadir a continuación de «La homogeneización» lo siguiente: «de las condiciones de trabajo y...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, apartado 1, subapartado c), añadir «de las condiciones de trabajo,» tras «la homogeneización».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado e) al apartado 1 del artículo 13 con el siguiente texto: «e) La determinación de los criterios mínimos de selección, ascenso y movilidad de su personal.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, apartado 1, añadir un nuevo subapartado:

«e) La determinación de los criterios mínimos de selección, ascenso y movilidad de su personal.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, apartado 2, añadir al final del subapartado e) el siguiente texto: «... a cuyas previsiones deberán adaptarse las características y despliegue de los parques de bomberos, sus medios y recursos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2.º del artículo 13 suprimir lo siguiente: «i) Promover la creación de consorcios u otras entidades asociativas para la prestación de los Servicios.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra i) del apartado 2 del artículo 13 añadiendo entre «otras entidades asociativas» y «para la prestación del Servicio» el siguiente texto: «de carácter público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 13, añadir un nuevo apartado:

«3. Para el desarrollo de las funciones establecidas en el apartado anterior, el Departamento competente en materia de protección civil establecerá los mecanismos de participación, información y colaboración con las Administraciones Públicas a través de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento regulada en la presente Ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el artículo 14 por el siguiente:

«Artículo 14. Concepto y naturaleza.

Se crea la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento como órgano colegiado, consultivo, deliberante y de participación en la materia objeto de esta Ley, asesorando e informando al Departamento competente en materia de protección civil».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 15 añadiendo después de «organizaciones sindicales» el siguiente texto: «más representativas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 15, apartado 1, sustituir «de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón,

entidades locales y organizaciones sindicales» por el siguiente texto:

«de todas las Administraciones locales titulares de los servicios integradas o no en los Consorcios que se constituyan al efecto, así como por las organizaciones sindicales más representativas en el sector».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del apartado 3 del artículo 15 el siguiente texto:

«de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir la letra c) del artículo 16.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo apartado al artículo 16:

«d.bis) Establecer criterios de coordinación, cooperación y asistencias entre los distintos Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 16, añadir un nuevo subapartado:

«d.ter) Informar y realizar propuestas de actividades y cursos de formación impartidos por la Academia Aragonesa de Bomberos».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 17, al final del apartado 2, añadir tras «inscripciones» el siguiente texto: «en el Registro, así como las cautelas necesarias para garantizar la confidencialidad de los datos en los términos que establezca la normativa vigente sobre la materia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 18, sustituir el apartado 1 por el siguiente:

«1. En el ejercicio de sus funciones, los miembros de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento deberán vestir el uniforme reglamentario, con las excepciones previstas en la normativa de desarrollo que dicte el Gobierno».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 18, añadir un nuevo apartado:

«4. El vestuario estará constituido por el conjunto de prendas reglamentarias que constituyen el uniforme necesario para el desempeño de las diferentes funciones asignadas a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 20 sustituyendo su actual redacción por el siguiente texto: «Artículo 20. Organización.

1. A los efectos de la presente Ley, el territorio de la Comunidad Autónoma se organiza en los diferentes Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de ámbito local, comarcal, supracomarcal o provincial, constituidos o que se constituyan por las entidades locales, por sí solas o consorciadas con otras, con arreglo a los principios y criterios establecidos en la misma.

2. Cada Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento se organizará en uno o varios Parques de Bomberos.

3. El Parque de Bomberos es el conjunto de medios personales y materiales con organización propia, situado en un municipio y con un ámbito de intervención funcional concreto.

4. Cada Parque de Bomberos estará integrado por dotaciones en función del área geográfica y del número de personas que deba atender en cualquier emergencia.

5. Cada dotación estará compuesta, como mínimo, por un cabo y por cuatro bomberos o bomberos-conductores, constituyendo ésta la unidad mínima de intervención.

6. Reglamentariamente el Gobierno de Aragón determinará las instalaciones básicas que deberá reunir el edificio destinado a Parque de Bomberos, así como las condiciones mínimas exigibles que deberán reunir los diferentes tipos de vehículos, útiles y herramientas utilizadas por los miembros de los Servicios Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 2 del artículo 20 sustituyendo su actual redacción por el siguiente texto: «2. Cada Servicio se organizará en uno o varios Parques de Bomberos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2.º del artículo 20 suprimir lo siguiente: «y, en su caso, en los correspondientes subparques».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de

los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 20, añadir un apartado 2.bis con el siguiente texto:

«2.bis. Cada Parque de Bomberos estará integrado por dotaciones en función del área geográfica y del número de personas que debe atender en cualquier emergencia».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 20, apartado 3, a continuación de «El Gobierno de Aragón determinará», añadir «reglamentariamente».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 20 sustituyendo su actual redacción por el siguiente texto:

«3. El Gobierno de Aragón determinará las dotaciones mínimas de personal e instalaciones básicas

que deberán reunir los Parques de Bomberos, así como las condiciones mínimas exigibles a los diferentes tipos de vehículos, útiles y herramientas utilizadas por su personal, y los criterios para la ubicación de los mismos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 3.º del artículo 20 suprimir lo siguiente: «y Subparques».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar al apartado 2.º del artículo 21 la siguiente redacción:

«2. Se crean los cuerpos jerárquicos siguientes:
Cuerpo de inspección; que comprende la categoría de inspector.
Cuerpo de mando; que comprende las categorías de subinspector y jefe de intervención.
Cuerpo de intervención; que comprende las categorías de oficial, bombero y bombero conductor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo 21, sustituir el apartado 2 por el siguiente:

«2. Las categorías profesionales por cada uno de los cuerpos son las siguientes:

- a) Cuerpo de inspección. Comprende la categoría de inspector.
- b) Cuerpo de mando. Comprende las categorías de Subinspector y Jefe de Intervención.
- c) Cuerpo de intervención. Comprende las categorías de sargento o suboficial cabo u oficial, bombero y bombero-conductor.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado 3 al artículo 21 con el siguiente texto: «Las categorías profesionales por cada uno de los cuerpos son las siguientes:

- a) Cuerpo de inspección: Comprende la categoría de oficial.
- b) Cuerpo de mando: Comprende las categorías de suboficial, sargento y cabo.

c) Cuerpo de intervención: Comprende las categorías de bombero y bombero-conductor.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 5 del artículo 21.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 5.º del artículo 21.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado artículo 21 bis con el siguiente texto:

«1. Los cuerpos y categorías profesionales de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se clasifican en los grupos y subgrupos que a continuación se detallan:

A). Cuerpo de inspección:

Categoría de oficial: grupo A, subgrupo A1.

B. Cuerpo de mando:

a) Categoría de suboficial: grupo A, subgrupo A1/A2:

b) Categoría de sargento: grupo A subgrupo A2.

c) Categoría de cabo: grupo B

C. Cuerpo de intervención:

Categoría de bombero y bombero conductor: grupo C, subgrupo C1.

2. Dicho personal para el desempeño de sus puestos de trabajo deberá poseer la titulación académica exigida en la legislación de empleo público y régimen local para cada una de las categorías profesionales previstas en esta Ley.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley, corresponde a cada Administración titular del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento determinar la plantilla de personal necesaria para su adecuado funcionamiento, así como la relación de puestos de trabajo, con indicación de su forma de provisión, jornada y régimen de retribuciones, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, y las especialidades que pudieran establecerse en función de los riesgos específicos que pueda haber en su zona de actuación.

4. Además, cada Administración titular creará un registro en el que se contemplen las distintas especialidades con las que cuente, en su caso, el Servicio, así como la previsión de especialidades que pudiera establecer.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo Capítulo III en el Título III, con el siguiente texto:

«Capítulo III

Acceso, ascenso de categoría y movilidad

Artículo 23 bis. Requisitos de ingreso de carácter general.

Para el acceso a los distintos cuerpos y categorías de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento aragoneses se deberán reunir los requisitos establecidos por la presente Ley y por la normativa vigente en materia de empleo público, y, en todo caso, los siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de solicitudes.

c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer el desempeño de las funciones según se establezca en la convocatoria.

d) No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública.

e) Estar en posesión de los permisos de conducir adecuados al puesto.

Artículo 23 ter. Sistemas de ingreso y acceso a los puestos de las diferentes categorías.

En función de los distintos cuerpos y categorías profesionales, se establecen las siguientes formas de ingreso y acceso:

1. Para el cuerpo de intervención:

a) Categoría de bombero y bombero conductor: se accede mediante turno libre, por el sistema de oposición o concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Del mismo modo, se podrá acceder a puestos de esta categoría desde otros Servicios mediante procedimiento de movilidad convocado por el sistema de concurso, de acuerdo con esta Ley.

2. Para el cuerpo de mando:

a) Categoría de cabo: se accede por el procedimiento de promoción interna de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Del mismo modo, se podrá acceder a puestos de esta categoría desde otros Servicios mediante procedimiento de movilidad convocado por el sistema de concurso, de acuerdo con esta Ley.

b) Categoría de sargento: se accede por el procedimiento de promoción interna de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Del mismo modo, se podrá acceder a puestos de esta categoría desde otros Servicios mediante procedimiento de movilidad convocado por el sistema de concurso, de acuerdo con esta Ley.

c) Categoría de suboficial: se accede por el procedimiento de promoción interna de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

Del mismo modo, se podrá acceder a puestos de esta categoría desde otros Servicios mediante procedimiento de movilidad convocado por el sistema de concurso, de acuerdo con esta Ley.

3. Para el cuerpo de inspección:

Categoría de oficial: se podrá acceder mediante turno libre, por el sistema de oposición o concurso-oposición o por procedimiento de promoción interna de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Del mismo modo, se podrá acceder a puestos de esta categoría desde otros Servicios mediante procedimiento de movilidad convocado por el sistema de concurso, de acuerdo con esta Ley.

Artículo 23 quater. Selección.

1. El Gobierno de Aragón, por vía reglamentaria, regulará las bases de selección comunes para cada categoría y para cada sistema de acceso mediante los sistemas selectivos de oposición o concurso-oposición.

2. La oposición, como mínimo, constará de las siguientes pruebas que tendrán, en todo caso, carácter eliminatorio:

a) Pruebas psicotécnicas orientadas a la función a desarrollar.

b) Pruebas físicas adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones a realizar.

c) Pruebas de conocimientos generales, de legislación local, autonómica, nacional y europea, así como conocimientos técnicos y normativos específicos en prevención, extinción de incendios y salvamento.

d) Desarrollo de un supuesto práctico.

e) Un reconocimiento médico orientado a la función a desarrollar.

3. En el concurso-oposición, además, se baremarán los méritos y experiencia de los aspirantes en la forma que determine la convocatoria.

4. Superadas las pruebas de la oposición o concurso-oposición, se realizará el curso selectivo de formación impartido por la Academia Aragonesa de Bomberos.

El contenido del curso selectivo se establecerá reglamentariamente y constará de dos fases: una de formación en la Academia Aragonesa de Bomberos y otra de prácticas en los respectivos Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, con la duración que se establezca en la convocatoria.

La calificación del curso corresponderá a la Academia Aragonesa de Bomberos y la no superación del mismo tendrá carácter eliminatorio.

Durante la realización del curso, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas de sus respectivos Servicios y, una vez superado el mismo, serán nombrados funcionarios de carrera.

Los aspirantes que hayan superado las pruebas mediante acceso por promoción interna, durante la realización del curso selectivo de formación tendrán los derechos inherentes del puesto que ocupaban percibiendo las retribuciones íntegras del mismo.

5. Las entidades locales, por acuerdo plenario, podrán encomendar la selección del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a la Comunidad Autónoma, que la realizará a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, correspondiendo a la respectiva entidad local su nombramiento.

Artículo 23 quinquies. Promoción Interna.

1. En las categorías en las que se prevé el acceso por turno libre y promoción interna se podrá reservar hasta un cincuenta por ciento de las plazas de cada convocatoria para promoción interna.

2. Para concurrir por el turno de promoción interna, y sin perjuicio de los requisitos generales establecidos para el ingreso en cada categoría, el personal funcionario deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la titulación requerida y hallarse en servicio activo o servicios especiales en la categoría inmediatamente inferior.

b) Haber completado dos años de servicio efectivo en la categoría inmediatamente inferior y no haber sido sancionado por la comisión de falta grave o muy grave salvo que se hubiera obtenido la cancelación de la sanción impuesta.

c) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para el ejercicio de sus funciones según establezca la convocatoria.

d) Superar las pruebas de aptitud establecidas al efecto, mediante el sistema de concurso-oposición, regulado en esta Ley.

e) Los demás requisitos que se exijan para la provisión de cada puesto.

3. Podrán acceder a la categoría de oficial, por el turno de promoción interna, el personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón que posea la titulación requerida, así como el personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las entidades locales aragonesas del Cuerpo de Titulados si así lo fija la convocatoria.

Las personas aspirantes a acceder a la categoría de oficial que no procedan de un Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento deberán superar el periodo de prácticas que se determine, durante el cual no podrán ejercer las funciones de dirección operativa de las emergencias que su puesto recoge.

Artículo 23 sexies. Movilidad.

1. A los efectos de la presente Ley, se entiende por movilidad el derecho del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a ocupar plazas vacantes de su misma categoría y grupo en otros Servicios, mediante concurso.

2. De las plazas vacantes existentes en un Servicio, se reservará un máximo de un tercio para su cobertura por esta modalidad, que, en caso de no cubrirse, se acumularán a las de turno libre. El funcionario que opte a un puesto convocado en un proceso de movilidad deberá haber ocupado su plaza en propiedad durante cinco años, como mínimo, y faltarle más de diez años para la jubilación.

3. El personal funcionario que ocupe puestos ofertados por movilidad se integrará a todos los efectos en la administración de destino, debiendo respetarse los derechos de grado y antigüedad que tuviese reconocidos en la de procedencia.

Artículo 23 septies. Situación de segunda actividad.

1. Se entiende por segunda actividad aquella situación administrativa de carácter especial que tiene por objeto garantizar una adecuada aptitud psicofísica mientras permanezcan en activo los funcionarios de la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios de Extinción de Incendios y los funcionarios de la Subescala Técnica que desempeñen sus tareas junto con el personal operativo de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, asegurando la eficacia del servicio y haciendo compatible los derechos de los funcionarios con las disponibilidades de la entidad local o entidades

consorciadas, las necesidades del servicio y el interés general.

2. Corresponde a la entidad local o consorcio titular del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento interesada en la declaración y prestación de la segunda actividad determinar y mejorar la aplicación de la situación de la segunda actividad, de acuerdo con las necesidades y con la estructura de cada Cuerpo, respetando los principios básicos establecidos en esta Ley.

3. Los funcionarios de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento podrán pasar a la situación de segunda actividad, conforme a los siguientes criterios:

a) Cumplimiento de la edad determinada para cada Escala.

El pase a la situación de segunda actividad por razón de edad podrá tener lugar al cumplir las siguientes edades:

1.º Oficial: sesenta años.

2.º Suboficial: cincuenta y ocho años

3.º Sargento: cincuenta y siete años

4.º Cabo: cincuenta y seis años.

5.º Bombero y Bombero conductor: cincuenta y cinco años.

b) Por disminución de las aptitudes psicofísicas y/o sensoriales para el desempeño de las funciones de prevención, extinción de incendios y salvamento, bien por incapacidad transitoria o porque la intensidad de la misma no sea causa de ser declarado en situación de invalidez permanente absoluta. Dicho procedimiento podrá iniciarse de oficio o a solicitud del interesado y deberá dictaminarse por un tribunal médico..

c) Por embarazo, acreditándose el estado de gestación mediante certificado médico oficial.

4. Con carácter general, la segunda actividad se desarrollará preferentemente en el propio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, desempeñando tareas de apoyo administrativo, de mantenimiento u otras, de acuerdo con su categoría y condiciones psicofísicas y sin detrimento de pérdidas salariales.

Cuando no existan puestos de segunda actividad en la plantilla del Servicio o por condiciones de incapacidad del interesado, ésta podrá realizarse en otros puestos de trabajo de igual o similar categoría y nivel al de procedencia en la entidad o entidades locales titulares del mismo.

5. El pase a la segunda actividad implicará que quede vacante la plaza de funcionario que pasa a esta situación, excepto en el caso de que este pase se produzca por embarazo o por disminución de la aptitud psicofísica, cuando ésta sea presumiblemente reversible, a criterio del tribunal médico.

6. Únicamente procederá la declaración de segunda actividad desde una situación de servicio activo.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 25, apartado 1, añadir tras «Se creará» el siguiente texto: «en el plazo de un año a partir de la aprobación de la Ley».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 1 del artículo 25 sustituyendo la actual redacción por la siguiente: «1. Se creará en el plazo de un año la Academia Aragonesa de Bomberos, como unidad administrativa, sin personalidad jurídica propia, dependiente del Departamento competente en materia de protección civil e integrada en la Escuela de Seguridad Pública de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de

los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del artículo 26 el siguiente texto:

«, así como la participación que en sus órganos de dirección deban ocupar las distintas administraciones integradas en los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y miembros de la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 27, apartado 1, subapartados b), c), f) e i), añadir tras «Servicios» el siguiente texto: «de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la letra a) del apartado 1 del artículo 27 sustituyendo la actual redacción por la

siguiente: «d) Habilitar para el desempeño de funciones de personal de empresa y, en su caso, impartir los correspondientes cursos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo Título IV bis, con el siguiente texto:

«Título IV bis. Condiciones de trabajo, retribuciones, horarios y vacaciones.

Art. 27 bis. Retribuciones.

1. Las retribuciones básicas del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas para el resto de empleados públicos.

2. Para el establecimiento de las retribuciones complementarias del personal, y por lo que se refiere al complemento de puesto, se valorarán las condiciones de peligrosidad, penosidad y dificultad técnica del puesto de trabajo, dentro de los límites que establece la legislación vigente.

3. Las retribuciones del personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento serán iguales en cada una de las categorías profesionales contempladas en esta Ley con independencia del servicios al que se encuentren adscrito.

Art. 27 ter. Horario laboral.

1. La jornada de trabajo será la que, de conformidad con la normativa aplicable, establezca la entidad de la que dependa cada uno de los Servicios.

2. En casos de emergencia y, en general, en situaciones excepcionales, todo el personal estará obligado a la prestación de servicio permanente hasta que cesen los motivos de emergencia o necesidad, siguiendo las instrucciones de la persona que ostente el mando.

3. El exceso de jornada, prolongación de horario o imposibilidad de disfrutar de licencias y permisos por razón del servicio, darán lugar a las compensaciones que sean procedentes, de conformidad con la normativa que regula las condiciones de trabajo del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, con los acuerdos que pudieran existir al respecto, y mediante los procedimientos fijados al efecto.

4. La formación necesaria para la mejora y perfeccionamiento de los conocimientos y aptitudes necesarias para el desarrollo del trabajo se realizará dentro del horario laboral, excepto en aquellos casos en que la formación sea optativa, en cuyo caso tendrá lugar fuera del mismo.

Art. 27 quater. Vacaciones, licencias y permisos.

1. La naturaleza de las funciones que se ejercen y, en su caso, la organización de la jornada laboral a turnos, condicionan la concesión de licencias y permisos y la distribución de los períodos vacacionales a las necesidades del servicio.

2. El régimen de licencias, permisos y vacaciones se regirá por la normativa sobre empleo público.

3. El personal sujeto a turnos tendrá derecho a disponer del calendario anual que recoja sus turnos de trabajo y sus períodos vacacionales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 28, apartado 1, añadir el siguiente subapartado:

«l. bis) El ejercicio de los derechos sindicales.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 30.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el artículo 31 sustituyendo la actual redacción por la siguiente: «Las Administraciones de las que dependa el personal de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, prestarán defensa y asistencia jurídica en las causas judiciales instruidas contra ellos como consecuencia de actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones, siempre que hubiere actuado con sujeción a la legalidad o cumpliendo órdenes superiores que no constituyan una infracción manifiesta, clara y terminante del ordenamiento jurídico.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo 31, añadir un párrafo como nuevo apartado:

«2. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento dispondrán de un seguro para

cubrir los riesgos personales propios y de responsabilidad civil derivados del ejercicio de su profesión, en el que en todo caso contemplarán la cobertura a enfermedades, lesiones o fallecimientos que tengan causa en actos de servicio».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo párrafo en el artículo 32 con el siguiente texto: «Se elaborará, además, un cuadro de enfermedades profesionales.»

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 34.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 35.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 82

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2.º del artículo 35 donde dice «es de doce meses desde la fecha de inicio» debe decir: «es de seis meses desde la fecha de inicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 83

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 36.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 84

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 37.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 85

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 2.º del artículo 37 suprimir lo siguiente: «y el personal laboral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 86

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el apartado 3.º del artículo 37 suprimir lo siguiente: «o personal laboral».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 87

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 38.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 88

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el artículo 38.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 89

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 39.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 90

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 40.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 91

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda

al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 40, apartado 8, suprimir «y al resto de autoridades de protección civil de las administraciones aragonesas».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 92

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 41.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 93

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 42.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 94

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 43.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 95

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir el artículo 44.

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 96

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la letra b) del apartado 1 del artículo 45.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 97

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el apartado 2 del artículo 45.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 98

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el apartado 3.º del artículo 45 añadir al final del apartado lo siguiente: «de aquellos municipios que conforme a la legislación de régimen local están obligados a prestar este servicio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 99

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo artículo:

«Artículo 46. Fomento de la Constitución de Consorcios.

1. El Gobierno de Aragón prestará especial asesoramiento y apoyo a la Constitución de Consorcios entre entidades locales para la prestación de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

2. El proceso de organización y puesta en marcha de cada Consorcio será apoyado especialmente por el Gobierno de Aragón mediante la concesión de ayudas necesarias para la realización de las inversiones y para afrontar los gastos de funcionamiento en proporción a la cuantía de los mismos y a los servicios efectivamente gestionados que lo determine.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 100

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Disposición Adicional Primera, sustituir «20.4» por «20.3».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de octubre de 2012.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 101

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un nuevo apartado a la Disposición Transitoria Primera con el siguiente texto: «En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la Ley se realizarán los procesos de funcionarización del personal laboral.»

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 102

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 123.3 y 5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la Disposición Transitoria Segunda la siguiente redacción:

«Segunda.— Integración del personal de las entidades locales, comarcas y diputaciones provinciales en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Gobierno de Aragón.

1.— El personal de las entidades locales que conforme a la legislación de régimen local no tengan la obligación de prestar el servicio de extinción de incendios, así como el de las comarcas y diputaciones provinciales pasará a integrarse en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Gobierno de Aragón en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley.

2.— Ese personal mantendrá los derechos en materia de antigüedad, categoría y niveles de retribución del puesto de origen y carrera y promoción profesional dentro de la Administración. Igualmente continuará con el sistema de Seguridad Social o de previsión que tuviera originariamente, sin perjuicio de su dependencia funcional».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 18 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 103

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir una nueva Disposición Transitoria Sexta con el siguiente texto: «El Gobierno de Aragón elaborará en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Ley un cuadro de enfermedades profesionales del personal de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 104

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la Disposición Derogatoria sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «Quedan derogadas cualesquiera otras disposiciones de igual o inferior rango a la presente Ley en cuanto se opongan a lo establecido en la misma.»

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 105

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la Exposición de Motivos desde «Todo ello sin perjuicio (...)» hasta «(...) remediar situaciones de emergencia».

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 106

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en la Exposición de Motivos desde «La presente Ley tiene como objetivos:» hasta «(...) estatuto jurídico de sus empleados» sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto:

«La presente Ley pretende:

1. Establecer los criterios y principios básicos para la creación y coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, fijando su organización, funciones, régimen estatutario de sus miembros, recursos y medios de financiación.

2. Crear el Servicio Aragonés de Bomberos, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 107

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en la Exposición de Motivos desde «El Capítulo III se refiere al personal» hasta «(...) ejercicio de sus funciones» sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto:

«El Capítulo III está referido al personal de los Servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, definiendo lo que se entiende por tal y estableciendo el carácter funcionario de este personal, dotándole de la condición de agente de la autoridad cuando esté en el ejercicio de sus funciones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 108

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir entre el párrafo «En el Capítulo II (...)» y el párrafo «El Título IV (...)» un nuevo párrafo en la Exposición de Motivos con el siguiente texto: «En el Capítulo III se regula todo lo relativo al acceso a la profesión y ascenso de categoría, fijando los requisitos y sistemas de ingreso, así como la movilidad y todo lo referido a la situación de segunda actividad, estableciendo los criterios para determinar el pase a dicha situación y las tareas que podrán desempeñarse en la misma.».

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 109

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir entre el párrafo «En el Título IV (...)» y el párrafo «El Título V (...)» un nuevo párrafo en la Exposición de Motivos con el siguiente texto: «En el Título IV bis se introduce todo lo relacionado con las condiciones de trabajo del personal de estos Servicios, especificando sus retribuciones, horario laboral, vacaciones, licencias y permisos.».

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 110

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la Exposición de Motivos desde «El Título VI (...)» hasta «(...) reserva de Ley».

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA PARCIAL NÚM. 111

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR:

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de regulación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en la Exposición de Motivos desde «La primera establece (...)» hasta «(...) imposición de una contribución especial».

MOTIVACIÓN

Por considerar más oportuno.

Zaragoza, a 16 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el Consejero de Hacienda y Administración Pública defienda la posición aquí recogida ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera velando por los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos.**PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España con el fin de que adopte todos los mecanismos precisos para que Aragón, así como el resto de Comunidades Autónomas, se vean beneficiadas de la mayor recaudación derivada del incremento del IVA y de los Impuestos Especiales que ha entrado en vigor el 1 de septiembre de 2012, o en su caso, dicha cantidad venga a compensar la deuda que el Gobierno central reclama a las Comunidades en concepto de liquidaciones negativas de los anticipos a cuenta de los ejercidos pasados, en el marco de los acuerdos sobre el análisis y revisión del sistema de financiación autonómica adoptados en la V Conferencia Sectorial de Presidentes Autonómicos, celebrada el 2 de octubre de 2012 y en cumplimiento de los principios que establece la Ley 22/2009, en materia de participación de las Comunidades Autónomas en los importes referidos a la recaudación del IVA e Impuestos Especiales.

2. Las Cortes de Aragón trasladarán el presente acuerdo al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y al Senado.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón reprueban las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, Rafael Catalá, en las que cuestionaba el desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Alfajarín (en las que señaló que este tramo entraría en competencia desleal con las concesionarias de las autopistas), al entender que esta afirmación viene a cuestionar una infraestructura vital para el interés general de nuestra Comunidad Autónoma que debiera llevar años en funcionamiento, siendo un cuestionamiento injustificable incluso en estos momentos de serias restricciones económicas.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las gestiones ante el

Gobierno central para avanzar en el desdoblamiento de este tramo.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerdan:

1.º Expresar su preocupación por las recientes declaraciones del Secretario de Estado de Economía en relación con el cambio de indicador para el cálculo de la revalorización de las pensiones.

2.º Instar al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central solicitándole que establezca todos los mecanismos necesarios, en el marco de las negociaciones del Pacto de Toledo y conforme a lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto legislativo 1/1984, de 20 de junio, que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

3.º Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y al Congreso de los Diputados.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Garantizar la viabilidad y el mantenimiento de la actividad minera del carbón, así como de su empleo en Aragón, utilizando para ello los instrumentos legales existentes para posibilitar la complementariedad de ayudas a la producción a aquellas empresas aragonesas que lo soliciten y justifiquen dicha ayuda.

2. Posibilitar la firma paulatina y progresiva de los Convenios de Infraestructura, adelantando para ello la financiación de dichos proyectos, a través de los diferentes instrumentos presupuestarios del Gobierno de Aragón, incluido el FITE, contemplando ya dicha financiación en los próximos presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2013.

3. Poner en marcha el Plan especial de reactivación económica de las comarcas mineras, con dotación financiera adecuada en los ejercicios de 2013 y siguientes, y con participación de los agentes sociales, que contemple y coordine todos los instrumentos para el impulso y la consolidación de las actividades empresariales, fomentando, además, la colaboración con las administraciones locales, comarcales y provinciales así como la público-privada.

4. Iniciar a la mayor brevedad posible los trámites para la firma inmediata de todos aquellos proyectos aprobados por la Mesa de la Minería de Aragón y que en estos momentos se encuentran en el Ministerio de Industria pendientes de su firma.

5. Dirigirse al Gobierno de España a:

— Que dote los presupuestos del Instituto del Carbón para el 2013, con la máxima aportación posible, teniendo en cuenta la referencia económica del Plan 2006/2012.

— La convocatoria, con la mayor celeridad posible, de la Comisión Negociadora del nuevo Plan del Carbón 2013/2018.

Las Cortes de Aragón remitirán el presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate

de la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España para:

1. Transmitir su firme y rotunda disconformidad con las cifras de los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para Aragón que, en el caso de las inversiones pertenecientes al Ministerio de Fomento en Aragón, son inaceptables.

2. Solicitar la inclusión en los Presupuestos Generales del Estado de 2013, en su fase de tramitación, de consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer las siguientes actuaciones, consideradas más urgentes y prioritarias para Aragón:

a) Desdoblamiento de la N-232 entre Mallén-Figueruelas y entre El Burgo de Ebro-Alcañiz y, hasta que se ejecuten las obras, la liberación del peaje del tramo Alagón-Gallur de la AP-68.

b) Liberación del peaje del tramo Alfajarín-Fraga de la autopista AP-2 y desdoblamiento de la N-II, con el tramo Pina de Ebro-Fraga en primer lugar.

c) Dotación para construcción de la autovía Daroca-Calatayud-Soria (A-24), para la finalización de la autovía A-21 (Jaca-Pamplona) y para conclusión de la A-23 (entre Nueno y Sabiñánigo).

d) Finalización de los estudios del proyecto de autovía A-40 Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz-Caspe-Fraga (A-2).

e) Ejecución de las variantes de Tarazona y Borja-Maleján como inicio del desdoblamiento de la N-122, y estudio de la conexión por autovía entre Gallur, Ejea y Huesca.

f) Implantación de la red de ferrocarriles de cercanías en Zaragoza y su espacio metropolitano, primer paso para establecer la red definitiva del sistema de cercanías en Aragón.

g) Dotaciones para obra en la reapertura del ferrocarril Zaragoza-Canfranc-Pau y estudios de la Travesía Central del Pirineo (TCP) como proyecto prioritario de transporte transeuropeo.

h) Ejecución de la línea de Alta Velocidad Zaragoza-Teruel y del proyecto del Corredor de Alta Velocidad Cantábrico-Mediterráneo.

i) Ejecución de las mejoras todavía pendientes en las instalaciones del Aeropuerto de Zaragoza (Sistema de Navegación Aérea y Torre de Control).»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público, publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio de 2012, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 252/12-VIII, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público, presentada por el G.P. de Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final el siguiente texto: «las recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y reiterar la necesidad de derogar la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral por considerarla gravemente perjudicial para los derechos de los trabajadores y trabajadoras en general.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
LUIS ÁNGEL ROMERO RODRÍGUEZ
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit, publicada en el BOCA núm. 80, de 4 de septiembre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la Proposición no de Ley la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón rechazan las políticas de austeridad dirigidas únicamente al cumplimiento de los objetivos de déficit público y reclaman políticas expansivas y de crecimiento económico impulsadas desde lo público, mediante políticas tributarias justas inspiradas en los principios de igualdad y progresividad que estimulen la creación de empleo estable y de calidad y garanticen el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal y gratuito.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Ramón Solana Sorribas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido

cido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/12, sobre cumplimiento del déficit.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España, el reparto del esfuerzo del cumplimiento del objetivo de déficit, de forma proporcional y equitativa, entre la Administración General del Estado y las Administraciones de las CC.AA. Todo ello de acuerdo con la declaración unánime de la Conferencia de Presidentes del día 2 de octubre, en la que se expresaba su compromiso con la consolidación fiscal y con el cumplimiento de los objetivos de reducción del déficit estructural, acordando que el Consejo de Política Fiscal y Financiera establezca un procedimiento con nuevos criterios de reparto, entre las Administraciones Públicas, de los objetivos de déficit derivados de la senda de consolidación fiscal fijada en el seno de la UE.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 4 de octubre de 2012.

El Diputado
ÁNGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/12, relativa al cumplimiento del déficit.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir en el primer párrafo de la proposición no de Ley, a continuación del Gobierno de España el siguiente texto: «de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera». El resto del párrafo se mantiene igual.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 259/12, relativa al cumplimiento del déficit.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 4 de la proposición no de Ley por el siguiente:

«4. — Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a que el Consejero de Hacienda defienda la posición aquí recogida ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera velando por los intereses de nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos, publicada en el BOCA núm. 83, de 19 de septiembre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Dar a la Proposición no de Ley la siguiente redacción:

«Las Cortes de Aragón rechazan la subida de los tipos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como la inclusión en el tipo general de bienes y servicios hasta ahora gravados con el tipo reducido o superreducido, e instan al Gobierno de Aragón a dirigirse al Gobierno central a fin de que deje sin efecto esa reforma y desarrolle un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, que garantice el mantenimiento de los servicios públicos del estado de bienestar con carácter universal y gratuito e incluya, entre otras medidas, el incremento de la tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las rentas más altas, para las rentas de capital y para las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), la creación de un impuesto sobre grandes fortunas y la creación de un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 290/12-VIII, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar la parte resolutive sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España con el fin de que adopte todas las medidas oportunas y los mecanismos precisos al objeto de que cumpla escrupulosamente lo regulado en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, y respete lo establecido en materia de participación de las CC.AA. en los importes referidos a la recaudación por IVA e Impuestos especiales.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 290/12, sobre el reparto autonómico de la subida del IVA y otros impuestos.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.

Se propone añadir al final del punto 1 lo siguiente: «Todo ello en el marco de los acuerdos sobre el análisis y revisión del sistema de financiación autonómica adoptados en la V Conferencia Sectorial de Presidentes Autonómicos, celebrada el 2 de octubre de 2012.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

La Diputada
M.ª YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 320/12, sobre la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 320/12, relativa a la reprobación de las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar con las gestiones ante el Gobierno central para avanzar en el desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Alfajarín; solicitando se obvien las manifestaciones del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, en las que cuestionaba el desdoblamiento de la N-II entre Fraga y Alfajarín.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 320/12, relativa a reprobación de las manifestaciones de Secretario de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto a partir de «al entender» hasta «2013» por el siguiente:

«que esta afirmación viene a cuestionar una infraestructura vital para el interés general de nuestra Comunidad Autónoma que debiera llevar años en funcionamiento, siendo un cuestionamiento injustificable incluso en estos momentos de serias restricciones económicas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 321/12, sobre la revalorización de las pensiones, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 321/12, relativa a la Revalorización de las Pensiones.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer párrafo, añadir a continuación de «conscientes de la necesidad de mantener el compromiso de revalorizar las pensiones de acuerdo al indicador utilizado tradicionalmente...» el siguiente texto: «..., y conforme a lo previsto en el artículo 48 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 321/12, relativa a la revalorización de las pensiones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de la Nación que establezca todos los mecanismos necesarios, en el marco de las negociaciones del Pacto de Toledo, que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza de octubre de 2012.

El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 321/12, relativa a la revalorización de las pensiones.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la proposición no de ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de la Nación, que procure el establecimiento de todos los mecanismos necesarios, en el marco de las negociaciones del Pacto de Toledo, que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular y

del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 322/12, sobre la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Teresa Arciniega Arroyo, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/12, relativa a la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las comarcas mineras de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 5 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«5. Instar al Gobierno de España a:

— Que dote los presupuestos del Instituto del Carbón para el 2013, con la máxima aportación posible, teniendo en cuenta la referencia económica del Plan 2006/2012.

— La convocatoria, con la mayor celeridad posible, de la Comisión Negociadora del nuevo Plan del Carbón 2013/2018.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

La Diputada
TERESA ARCINIEGA ARROYO
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/12-VIII, relativa a la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir desde «utilizando» hasta el final del punto 1.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/12-VIII, relativa a la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 2 de la PNDL por el siguiente:

«2.— Posibilitar, una vez reunida la Comisión Negociadora, la puesta en marcha, paulatina y progresivamente, de los Proyectos de Infraestructura presentados en el Ministerio de Industria no pendientes de firma y aquellos que puedan añadirse posteriormente y cuenten con todos los requisitos exigidos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/12-VIII, relativa a la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto del punto 3 de la PNDL por el siguiente:

«3.— Poner en marcha el Plan especial de reactivación económica de las comarcas mineras, con dotación financiera adecuada en los ejercicios de 2013 y siguientes, y con participación de los agentes sociales,

que contemple y coordine todos los instrumentos para el impulso y la consolidación de las actividades empresariales, fomentando, además, la colaboración con las administraciones locales, comarcas y provinciales así como la público-privada.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 322/12-VIII, relativa a la defensa de la minería del carbón y de la reactivación de las Comarcas Mineras de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto «iniciar urgentemente los trámites para» por «Instar al Ministerio correspondiente a».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón, Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los presupuestos generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y

aeroportuarias prioritarias para Aragón, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 325/12-VIII, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, presentada por el G.P. de Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 1.º sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto:

«1.— Transmitir su firme y rotunda disconformidad con las cifras de los Presupuestos Generales de Estado 2013 para Aragón, que, en el caso de las inversiones pertenecientes al Ministerio de Fomento en Aragón, son inaceptables.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 325/12-VIII, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón, presentada por el G.P. de Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el punto 2.º sustituyendo la actual redacción por el siguiente texto:

«2.— Solicitar la inclusión en los PGE-2013, en su fase de tramitación, de consignaciones suficientes y continuadas en el tiempo para que el Ministerio de Fomento pueda acometer con garantías las inversiones del Estado en Aragón, priorizando las mismas en función de criterios de seguridad vial, finalización y puesta en marcha de obras ya iniciadas o ejecutables en corto espacio de tiempo, vertebración del territorio, movilidad sostenible y comunicaciones transfronterizas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Diputado
MIGUEL ASO SOLANS
V.º B.º
El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 325/12, sobre la inversión en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que continúe la labor de negociación con el Gobierno de España, a fin de conseguir mejorar los PGE 2013 para Aragón y en especial los correspondientes al Ministerio de Fomento; tal y como se está demandando en la Comisión Bilateral y en otros foros que contemplan la misma finalidad.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DEL PLENO DE LA CÁMARA:

María Herrero Herrero, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo es-

tablecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 325/12, relativa a la inversión en los Presupuestos Generales de Estado para 2013 en las infraestructuras carreteras, ferroviarias y aeroportuarias prioritarias para Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir en el punto 2 la palabra «siguientes» que va delante de actuaciones y los apartados de a) al h) de dicho punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.

La Diputada
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 216/12, sobre la prohibición de circos con animales salvajes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 216/12, sobre la prohibición de circos con animales salvajes, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 67, de 8 de junio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, ha rechazado la Propo-

sición no de Ley núm. 252/12, sobre el rechazo a las medidas sobre empleo público, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 74, de 20 de julio de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, en virtud de sus compromisos respecto al sector público empresarial, y entre otras cuestiones, a:

1. Racionalizar y mantener el empleo de las plantillas laborales de las sociedades y, en su caso, proceder a la elaboración de planes de ordenación de recursos humanos en el ámbito de los sectores de especialización o empresarial del total de la Corporación Pública, mediante la potenciación de su función como prestadoras de servicio públicos.

2. Mejorar de modo continuado la transparencia e información sobre la gestión de las empresas públicas, contestando a lo requerido en tiempo y forma según la petición de los Diputados y de sus Grupos Parlamentarios.

3. Anunciar fecha y plazos para dar por finalizado, en aquellos que sea posible, en términos políticos y de proyección de imagen de empresa, el proceso general de restructuración y reordenación de la participación empresarial pública.

4. Dirigir todos los esfuerzos de la Corporación Empresarial Pública de Aragón a reactivar y dinamizar la economía, con el objetivo de contribuir a la creación de empleo y profundizar en la consolidación de la vertebración del territorio.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate de la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar su desacuerdo con la propuesta de recortes relativos al ámbito de la Administración de Justicia que han sido recientemente anunciados por el Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, y cualquier recorte que implique merma en la calidad de la prestación del servicio público de Justicia, así como la imposición generalizada de tasas judiciales que vengán a dificultar el acceso de la ciudadanía a dicho servicio, dando traslado del mismo al Gobierno Central, respetando el Estatuto de Autonomía, las competencias en autoorganización de la Comunidad Autónoma y adaptándose a las singularidades territoriales.

2. Dirigirse al Gobierno de España instándole a su vez a que las reformas legislativas en el ámbito de la Administración de Justicia se realicen de forma consensuada y posibilitando la participación y negociación con las partes implicadas.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, con motivo del debate

de la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013 la partida necesaria para el pago de las retribuciones completas a los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. Acelerar el proceso de concursos de traslados para la estabilización de efectivos.

3. No adoptar ninguna medida que afecte a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma, sin previa negociación con los representantes de los empleados públicos.

4. Estudiar por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la recomendación adoptada por la Defensora del Pueblo con motivo de la solicitud de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en relación a la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes.»

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. de Izquierda Unida de Aragón y del Partido Aragonés, a la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/12, dimanante de la interpelación núm. 49/12 relativa al sector público empresarial, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1 original, añadir después de «plantillas laborales de las sociedades» el siguiente texto: «pertinentes a la Corporación Empresarial Pública de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/12, dimanante de la interpelación núm. 49/12 relativa al sector público empresarial, para su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Incorporar un punto 1, y renumerar los tres siguientes, con el siguiente texto: «1. Dirigir todos los esfuerzos de la Corporación Empresarial Pública de Aragón a reactivar y dinamizar la economía, con el objetivo de contribuir a la creación de empleo y profundizar en la consolidación de la vertebración del territorio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa al sector público empresarial.

ENMIENDA DE ADICIÓN

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. Racionalizar y procurar mantener el empleo de las plantillas laborales de las sociedades y, en su caso proceder a la elaboración de planes de ordenación de recursos humanos en el ámbito de los sectores de especialización o empresarial del total de la Corporación Pública, mediante la potenciación de su función como prestadoras de servicios públicos...»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 61/12, dimanante de la Interpelación núm. 49/12, relativa a al sector público empresarial.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 2 sustituir la palabra «mejorar» por «mantener».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista y Popular, a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 1 sustituir la palabra «rechazar» por «mostrar su desacuerdo con».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Joaquín Peribáñez Peiró, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación

núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2, después de «se realicen», añadir «... respetando el Estatuto de Autonomía, las competencias en autoorganización de la Comunidad Autónoma y adaptándose a las singularidades territoriales...».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción 62/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir, al término del apartado 1, el texto siguiente: «y cualquier recorte que implique merma en la calidad de la prestación del servicio de Justicia, así como la imposición generalizada de tasas judiciales que vengán a dificultar el acceso de la ciudadanía a dicho servicio, dando traslado del mismo al Gobierno Central».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo oportuno.

En el Palacio de la Aljafería, a 24 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 62/12, dimanante de la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Moción, que quedaría redactado como sigue:

«1. Solicitar al Gobierno de la Nación que consigne en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 la partida presupuestaria necesaria para garantizar un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA
V.º B.º
El Portavoz
ANTONIO TORRES MILLERA

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista y del Partido Aragonés, a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 2 bis con la siguiente redacción:

«2 bis. Garantizar que no se destruirá empleo público, ni se precarizarán las condiciones laborales, sociales o sindicales de los empleados y empleadas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 3 bis con la siguiente redacción:

«3 bis. Remitir, en el actual período de sesiones, un Proyecto de Ley que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Nieves Ibeas Vuelta, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un nuevo punto 3 ter con la siguiente redacción:

«3 ter. Aprobar, en el plazo de tres meses, un plan integral de igualdad y conciliación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2012.

La Portavoz
NIEVES IBEAS VUELTA

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto 2, suprimir desde «para reducir» hasta el final del punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Ruspira Morraja, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 63/12, dimanante de la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el punto 1, suprimir desde «incluida» hasta el final de dicho punto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Diputado
ANTONIO RUSPIRA MORRAJA
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las

enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores, publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el punto 10 cambiar: «incrementar» por «priorizar y procurar mantener».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre 2012

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto 2 y 3 por el siguiente:

«2. Impulsar las actuaciones en materia de infancia y adolescencia desde una perspectiva global e integradora, a través de la implantación de los programas y medidas previstas en el Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Aragón 2010-2014.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre 2012

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Lorenzo Blasco Nogués, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el punto n.º 4 por el siguiente, que sería un nuevo punto n.º 3:

«3. Seguir apoyando, con respeto a sus competencias, la supervisión que realizan tanto la Fiscalía de Menores como el Justicia de Aragón, como sistemas de supervisión fundamentales para el buen desarrollo de los programas de protección y reforma de menores en acogimiento residencial.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 24 de octubre 2012

El Diputado
MANUEL LORENZO BLASCO NOGUÉS
V.º B.º
El Portavoz
ALFREDO BONÉ PUEYO

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, ha rechazado la Moción núm. 64/12, dimanante de la Interpelación núm. 81/12, relativa a la política del Gobierno de Ara-

gón en relación con menores, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 91, de 19 de octubre de 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO

DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria e Innovación ante la Comisión de Industria e Innovación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Industria e Innovación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, del Sr. Consejero de Industria e Innovación ante la citada Comisión para informar sobre la negociación y, en su caso, las modificaciones introducidas en el contrato de Promotor, 2010-2014, Fim Road Racing World Championship Grand Prix, firmado el 23 de marzo de 2010 entre Dorna Sports, S.L. (Sociedad Unipersonal) y Ciudad del Motor de Aragón, S.A., sus anexos y la Adenda al mismo contrato firmada el 1 de marzo de 2011, así como sobre cualquier otro acuerdo suscrito con la citada empresa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 29 de octubre de

2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Sr. Consejero de Presidencia y Justicia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para informar sobre el recorte económico efectuado en la cuantía inicial publicada en la Orden de 13 de agosto de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de 6 diputados del G.P. Socialista, del Director General de Patrimonio Cultural ante la citada Comisión para informar sobre las líneas de actuación que está llevando a cabo con respecto a sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Director General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26

de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, del Director General de Patrimonio Cultural al objeto de informar sobre las escuelas-taller y talleres de empleo dependientes del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Solicitud de comparecencia del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel ante la Comisión de Política Territorial e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Política Territorial e Interior, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Delegado Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel, a propuesta del G.P. Socialista, ante la citada Comisión al objeto de informar acerca de las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus competencias.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del colectivo de tutores/promotores de empleo del Instituto Aragonés de Empleo ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2012, de conformidad con lo establecido

en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del colectivo de tutores/promotores de empleo del Instituto Aragonés de Empleo, a petición propia, ante la citada Comisión, al objeto de informar cómo la situación actual de desempleo y las decisiones políticas a adoptar próximamente en relación con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón podrán afectar al servicio que este colectivo viene desarrollando en las oficinas de empleo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 27 y 28 de septiembre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 25 y 26 de octubre de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 27 y 28 de septiembre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 38

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 2012, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª Lorena Canales Miralles y la Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Vera Lainez, ambas pertenecientes al G.P. Socialista, y la Ilma. Sra. D.ª Carmen Susín Gabarre,

perteneciente al G.P. Popular. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria conmemorativa del trigésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, celebrada el día 4 de septiembre de 2012, y de las actas de las dos sesiones plenarias celebradas el pasado día 13 de septiembre, las cuales son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se entra en el segundo punto del orden del día, con el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de esta Proposición de Ley interviene el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Aso Solans.

A continuación, en turno en contra intervienen sucesivamente el Sr. Peribáñez Peiró, por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Cruz León, por el G.P. Popular.

Seguidamente, fijan la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, y el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, quien plantea una negociación al Grupo Parlamentario proponente.

Finalizadas estas intervenciones, el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en respuesta a lo planteado por el representante del G.P. Socialista, solicita al señor Presidente unos minutos de receso para poder llegar a algún acuerdo, a lo que responde el señor Presidente que se está en el turno de fijación de posiciones, y que, habida cuenta de la intervención en turno en contra de dos Grupos Parlamentarios no considera necesario la suspensión de la sesión.

Sometida a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley, resulta rechazada al obtener veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

Finalmente, en turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente los Sres. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, se pasa al siguiente, constituido por la comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar acerca del inicio del curso escolar 2012-2013 en Aragón.

En primer lugar, interviene la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, toma la palabra para realizar su exposición.

Seguidamente, en turno de réplica, interviene el representante del G.P. Socialista, Sra. Pérez Esteban, a la que responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

A continuación, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Sr. Barrena Salces. A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Briz Sánchez; la Sra. He-

rrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés, y la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

A la finalización de la intervención de la representante del G.P. Popular, el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, solicita la palabra en virtud del artículo 85 del Reglamento de la Cámara, al considerar que la representante del G.P. Popular en su intervención ha realizado juicios de valor. Asimismo, el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, solicita la palabra por el mismo motivo y, ante la negativa de la Vicepresidenta Primera, anuncia que presentará una queja formal ante la Mesa.

Concluye este punto del orden del día con la respuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar y dar respuesta detallada sobre las características del nuevo Plan de Carreteras 2013-2024, que sustituirá al Plan Red, así como sobre los criterios utilizados para su determinación y el futuro previsto para las demandas que quedan sin atender.

Toma la palabra para realizar su exposición el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, se suceden las intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, el Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Blasco Nogués. Por el G.P. Socialista, el Sr. Ibáñez Blasco. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Campoy Monreal.

Finaliza la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

El siguiente punto del orden del día está constituido por comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para informar, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, sobre las repercusiones del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, en la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, sobre la atención a las personas dependientes en Aragón, así como de la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y sus consecuencias en nuestra Comunidad Autónoma.

Comienza este punto con la intervención del Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, a quien responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta. Seguidamente, ambos consumen sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

A continuación, intervienen los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta. Seguidamente, la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de

Aragón Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Diputado Sr. Blasco Nogués. Finalmente, en nombre del G.P. Popular, la Vicepresidenta Primera, Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Para responder a las cuestiones planteadas, interviene el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa a tramitar el sexto punto del orden del día, constituido por el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 169/12, relativa a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, presentada por el G.P. Socialista, y la Proposición no de Ley núm. 277/12, sobre rechazo a la reforma sanitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

En primer lugar, interviene el representante del G.P. Socialista, Sr. Alonso Lizondo, para presentar y defender la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

A continuación, la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, presenta y defiende la Proposición no de Ley presentada por su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El G.P. del Partido Aragonés ha presentado una enmienda a la Proposición no de Ley núm. 169/12, y otra enmienda a la Proposición no de Ley núm. 277/12, que las defiende el Sr. Blasco Nogués.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, toman la palabra sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

A continuación, interviene el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista para manifestar que no acepta la enmienda a la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

Asimismo, la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que no acepta la enmienda presentada a la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 169/12, que es rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 277/12, rechazándose por veinticuatro votos a favor y treinta y cuatro en contra.

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista, y el Sr. Celma Escuin, del G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 171/12, relativa a la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y su implicación en la Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU, presentada por el G.P. Socialista.

En primer lugar, interviene la Sra. Pérez Esteban, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen el Sr. Briz Sánchez, que defiende la enmienda presentada en nombre del G.P. Chunta

Aragonesista y, a continuación, interviene la Sra. Sra. Herrero Herrero, que defiende la enmienda presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, en nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes interviene el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma la palabra la Sra. Pérez Esteban para informar de la transacción que se ha elaborado con las enmiendas presentadas. En este sentido expone de que los párrafos primero y segundo quedarían en su redacción original; el párrafo tercero se redactaría con la primera parte de la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés y el texto de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, por lo que quedaría este párrafo de la forma siguiente:

«3. Las Cortes de Aragón, conscientes de los efectos que la grave coyuntura socioeconómica actual provoca en los aragoneses, especialmente en los menos favorecidos, instan al Gobierno de Aragón a mostrar su desacuerdo ante cualquier medida que el Gobierno central pretenda imponer sin el necesario diálogo político, social y territorial e instan al Gobierno de Aragón a realizar las actuaciones necesarias ante el Gobierno Central en defensa de las competencias compartidas que el artículo 73 del Estatuto de Autonomía reconoce a Aragón en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades».

Por otro lado, la Sra. Pérez Esteban manifiesta que aceptaría la votación separada.

A continuación, interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, para manifestar que no acepta la transacción.

A este respecto, la Sra. Pérez Esteban manifiesta que, en este caso, acepta la enmienda del G.P. Chunta Aragonesista.

Por su parte, la Sra. Herrero Herrero solicita la votación separada, a lo que se opone el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sometida a votación la Proposición no de Ley 171/12, con la inclusión de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, resulta rechazada por veinticuatro votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés.

Tras la intervención de la representante del G.P. del Partido Aragonés, el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces solicita la palabra basándose en el artículo 85 del Reglamento, aludiendo a juicios de valor e inexactitudes, palabra que le concede el señor Presidente.

A continuación, continúan con la explicación de voto la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las catorce horas y veinte minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se entra en el octavo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/12, sobre la consolidación del proyecto de la

Ciudad del Motor de Aragón (Motorland), presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

El Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Peribáñez Peiró, presenta y defiende la Proposición no de Ley.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. El Sr. Soro Domingo defiende las tres enmiendas que ha presentado en nombre del G.P. Chunta Aragonesista. Seguidamente, el Sr. Romero Rodríguez defiende las dos enmiendas presentadas por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen sucesivamente el Vicepresidente Segundo, Sr. Velasco Rodríguez, por el G.P. Socialista, y el Secretario Primero, Sr. Navarro Félez, por el G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Peribáñez Peiró para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido manifiesta que acepta las enmiendas números 1 y 2, y no así el resto de enmiendas. Por su parte, el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista solicita la votación separada, a lo que el Sr. Peribáñez Peiró responde que no tiene inconveniente.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación el primer párrafo que incluye la enmienda número 1, aprobándose por unanimidad. El segundo párrafo incluye la enmienda número 2 y resulta aprobado, asimismo, por unanimidad. El párrafo tercero se aprueba por cincuenta y tres votos a favor y siete en contra.

Finalizada la votación, en turno de explicación de voto intervienen sucesivamente el Sr. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Velasco Rodríguez, del G.P. Socialista, y el Sr. Navarro Félez, del G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día está constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 209/12, relativa al acceso a los servicios y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Socialista, Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Luquin Cabello, que defiende la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Blasco Nogués, que defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Broto Cosculluela para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas. En este sentido, propone un texto transaccional elaborado con las enmiendas, de manera que como párrafo introductorio se tomaría el comienzo del texto de la enmienda número 2, del G.P. del Partido Aragonés hasta «que afecten negativamente al autogobierno de Aragón»; como párrafos pri-

mero y segundo se mantendría el texto de la iniciativa, y se añadiría un tercer párrafo con el texto de la enmienda número 1, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón hasta «recogida en el artículo 22».

Interviene a continuación el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés para manifestar que no acepta el texto transaccional planteado con la enmienda de su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, la Sra. Broto Cosculluela manifiesta que propone la transacción, antes explicada, elaborada con la enmienda del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación la Proposición no de Ley con la inclusión de la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, en los términos expuestos por la representante del G.P. Socialista, resultando rechazada por veintiséis votos a favor y treinta y tres en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Broto Cosculluela, del G.P. Socialista, y la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, del G.P. Popular.

En el siguiente punto del orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 251/12, relativa al rechazo del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Soro Domingo.

A continuación, interviene el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ruspira Morraja, para defender la enmienda que ha presentado a esta iniciativa.

Seguidamente, en el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, se suceden las intervenciones del Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; de la Sra. Fernández Abadía, por el G.P. Socialista, y del Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

A continuación, toma la palabra el Sr. Soro Domingo manifestando que no acepta la enmienda presentada.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 251/12, resulta rechazada por veintiséis votos y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto, para lo cual intervienen el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 257/12, relativa a la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

En primer lugar, interviene para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Seguidamente, interviene el Sr. Soro Domingo para defender la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. Chunta Aragonesista.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes toman la palabra sucesivamente el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Barrena Salces para manifestar que acepta la enmienda presentada a la iniciativa de su Grupo Parlamentario.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de Ley, con la inclusión de la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, rechazándose por veinticuatro votos a favor y treinta y uno en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y de la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

El duodécimo punto del orden del día lo constituye el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 263/12, relativa a garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón y de la Proposición no de Ley núm. 261/12, sobre la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Presenta y defiende la iniciativa del G.P. de Izquierda Unida de Aragón la Sra. Luquin Cabello. Seguidamente, la Sra. Ibeas Vuelta presenta y defiende la iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista.

A continuación, fijan la posición de los restantes Grupos Parlamentarios la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Sancho Rodellar, por el G.P. Socialista, y la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición núm. 263/12, que es rechazada por veintiséis votos a favor y veintiocho en contra. Asimismo, se vota la Proposición núm. 261/12, que se rechaza por veintiséis votos a favor y veintiocho en contra.

En turno de explicación de voto intervienen la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Sancho Rodellar, del G.P. Socialista, y la Sra. Orós Lorente, del G.P. Popular.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 287/12, relativa al Real Decreto-ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la iniciativa en nombre de Grupo Parlamentario proponente la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, el Sr. Ruspira Morraja defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

En nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen sucesivamente la Sra. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Broto Coscolluela para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Proposición no de Ley, proponiendo un texto transaccional con el primer párrafo de la enmienda del G.P. del Partido Aragonés hasta «que afecten negativamente al autogobierno de Aragón» y a continuación se mantendría en su totalidad la iniciativa del G.P. Socialista.

El Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés, interviene para manifestar que no acepta la transacción planteada por la representante del G.P. Socialista.

Por tanto, se somete a votación la Proposición no de Ley en sus propios términos, rechazándose por veintiséis votos a favor y treinta y tres en contra.

Intervienen a continuación en turno de explicación de voto, la Sra. Broto Coscolluela, del G.P. Socialista, y la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

En el decimocuarto punto del orden del día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 292/12, relativa al porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido a aplicar en el ámbito de la cultura, presentada por el G.P. Socialista.

Interviene para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley la Diputada del Grupo Parlamentario proponente Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas presentadas intervienen la Sra. Ibeas Vuelta, que defiende la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Herrero Herrero, que defiende la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Popular, el Sr. Garasa Moreno.

Tras estas intervenciones, la representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Pérez Esteban, fija su posición respecto a las enmiendas presentadas a esta iniciativa, manifestando que admite la enmienda del G.P. del Partido Aragonés al párrafo primero y, asimismo, acepta la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista como párrafo segundo. Por otro lado, admite la votación separada.

A continuación, se somete a votación el párrafo primero, con la enmienda número 2, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, resultando aprobado por treinta y un votos a favor y veintisiete en contra. El párrafo segundo, que incluye la enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y dos en contra.

En el turno de explicación de voto, intervienen sucesivamente la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y el Sr. Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Se pasa a tramitar el decimoquinto punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 294/12, sobre expropiaciones en Artieda con motivo del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Soro Domingo.

A continuación el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, defiende la enmienda presentada por su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Peribáñez Peiró. Por el G.P. Socialista, el Vicepresidente Segundo, Sr. Vicente Barra. Finalmente, por el G.P. Popular, Sr. Cruz León.

El Sr. Soro Domingo interviene de nuevo para manifestar que no acepta la enmienda presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 294/12, es rechazada por siete a favor y cuarenta y nueve en contra.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

Finalizado este punto cuando son las veinte horas y veinticinco minutos, se suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 28 de septiembre, a las nueve horas y treinta minutos, el señor Presidente reanuda la sesión, dando paso a las preguntas formuladas a la Presidenta del Gobierno.

En primer lugar, se procede a tramitar la pregunta núm. 1624/12, relativa a la próxima Conferencia de Presidentes, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Lambán Montañés, le responde la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda. A continuación, interviene de nuevo el Sr. Lambán Montañés en turno de réplica, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda en turno de réplica.

La siguiente pregunta es la Pregunta núm. 1623/12, relativa a medidas para impulsar el sector cultural aragonés, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

Formulada la pregunta por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para responderle. Seguidamente, interviene de nuevo la Sra. Ibeas Vuelta para formular nuevas preguntas, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda.

A continuación, se pasa al decimoctavo punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1622/12, relativa a los efectos de la sequía en el campo aragonés, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

El Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces, realiza la escueta formulación de la pregunta, respondiéndole la Sra. Rudi Úbeda, Presidenta del Gobierno. A continuación, el Sr. Barrena Salces interviene en turno de réplica, al que responde la Sra. Rudi Úbeda.

Antes de continuar con el orden del día, el señor Presidente anuncia una alteración del mismo, en el sentido de que la Pregunta núm. 1376/12 que figura en el punto número 27, se tramitará en el último punto del orden del día.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del orden del día, constituido por la Interpelación núm.

44/11-VIII relativa a la protección del medio ambiente, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Palacín Eltoro, interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

A continuación, en turno de réplica interviene de nuevo el Sr. Palacín Eltoro, al que responde el Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

El Sr. García Madrigal expone la Interpelación, al que responde el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos.

Seguidamente, el señor Diputado interviene para formular nuevas preguntas, respondiéndole el señor Consejero de Economía y Empleo.

En el vigésimo primer punto del orden del día figura la Interpelación núm. 48/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la exposición de la Interpelación por el Diputado Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

El siguiente punto lo constituye la Interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Expone la Interpelación el Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Ibáñez Blasco para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Ibáñez Blasco.

En el vigésimo tercer punto del orden del día figura la Interpelación núm. 76/12, sobre la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Briz Sánchez, toma la palabra la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Briz Sánchez, al que responde la Sra. Serrat Moré.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo, formulada al Consejero de Economía y Em-

pleo, por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Expone la Interpelación el Diputado Sr. Romero Rodríguez, al que responde el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo.

A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. Romero Rodríguez, finalizando este punto con la respuesta del Sr. Bono Ríos.

Se entra en el vigésimo quinto punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1302/12, relativa al apoyo a la competitividad en el sector automovilístico, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, toma la palabra para responderle el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo. A continuación, formula nuevas preguntas el Sr. García Madrigal, respondiéndole el Sr. Bono Ríos.

Se pasa a continuación a la Pregunta núm. 1338/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Romero Rodríguez, toma la palabra para responderle el Sr. Bono Ríos, finalizando este punto con la réplica del Sr. Romero Rodríguez y la respuesta del señor Consejero de Economía y Empleo.

Seguidamente, se para a sustanciar la Pregunta núm. 1431/12, relativa al modelo retributivo de los profesionales sanitarios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Formula la pregunta el Sr. Alonso Lizondo, al que responde el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Alonso Lizondo y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 1444/12, relativa a los presupuestos para cofinanciar el Plan Nacional sobre Drogas en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Alonso Lizondo, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

A continuación, el señor Diputado interviene de nuevo para formular nuevas preguntas, respondiéndole el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1466/12, relativa a la financiación extraordinaria a través del Fondo Liquidez Autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Formula escuetamente la pregunta la Sra. Fernández Abadía, a la que responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Fernández Abadía y la respuesta del Sr. Saz Casado.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1467/12, relativa al límite de endeuda-

miento, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Fernández Abadía, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle. A continuación, se suceden sendas intervenciones de la señora Diputada y del señor Consejero en sendos turnos de réplica y dúplica, respectivamente.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1621/12, relativa a los recortes a los empleados públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Formulada la pregunta por el Sr. Soro Domingo, toma la palabra para responderle el Sr. Saz Casado, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta del Sr. Saz Casado.

A continuación, se pasa a la Pregunta núm. 1566/12, relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Briz Sánchez, interviene para responderle el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

A continuación, interviene para formular nuevas preguntas el Sr. Briz Sánchez, al que responde el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes, Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Seguidamente, procede la tramitación de la Pregunta núm. 1376/12, relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Barrena Salces, toma la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur, para responderle, finalizando este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la respuesta del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º

El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria conmemorativa del trigésimo aniversario del Estatuto de Autonomía de Aragón, celebrada el día 4 de septiembre de 2012, y de las actas de las dos sesiones plenarias celebradas el pasado día 13 de septiembre.

2. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

3. Comparecencia de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para informar acerca del inicio del curso escolar 2012-2013 en Aragón.

4. Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar y dar respuesta detallada sobre las características del nuevo Plan de Carreteras 2013-2024, que sustituirá al Plan Red, así como sobre los criterios utilizados para su determinación y el futuro previsto para las demandas que quedan sin atender.

5. Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia para informar:

— A solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, sobre las repercusiones del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, en la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

— Por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, sobre la atención a las personas dependientes en Aragón, así como de la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y sus consecuencias en nuestra Comunidad Autónoma.

6. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 169/12, relativa a la derogación del Real Decreto-ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, presentada por el G.P. Socialista.

— Proposición no de Ley núm. 277/12, sobre rechazo a la reforma sanitaria, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

7. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 171/12, relativa a la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y su implicación en la Ley Orgánica de Educación y en la LOMLOU, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 204/12, sobre la consolidación del proyecto de la Ciudad del Motor de Aragón (Motorland), presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

9. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 209/12, relativa al acceso a los servicios y prestaciones de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, presentada por el G.P. Socialista.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 251/12, relativa al rechazo del incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 257/12, relativa a la necesidad de someter a referéndum consultivo las medidas de recortes sociales y

subidas de impuestos contempladas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no ley núm. 263/12, relativa a garantizar la interrupción voluntaria del embarazo en todos los supuestos y condiciones, tal y como recoge la vigente Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

— Proposición no de Ley núm. 261/12, sobre la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 287/12, relativa al Real Decreto-ley de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, presentada por el G.P. Socialista.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 292/12, relativa al porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido a aplicar en el ámbito de la cultura, presentada por el G.P. Socialista.

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 294/12, sobre expropiaciones en Artieda con motivo del proyecto de recrecimiento del embalse de Yesa, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

16. Pregunta núm. 1624/12, relativa a la próxima Conferencia de Presidentes, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Socialista.

17. Pregunta núm. 1623/12, relativa a medidas para impulsar el sector cultural aragonés, formulada a la Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. Chunta Aragonesista.

18. Pregunta núm. 1622/12, relativa a los efectos de la sequía en el campo aragonés, formulada a la Sra. Presidenta del Gobierno de Aragón por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

19. Interpelación núm. 44/11-VIII relativa a la protección del medio ambiente, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

20. Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

21. Interpelación núm. 48/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

22. Interpelación núm. 69/12, relativa a las inversiones realizadas en carreteras, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

23. Interpelación núm. 76/12, sobre la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

24. Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo, formulada al Consejero de Economía y Empleo, por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

25. Pregunta núm. 1302/12, relativa al apoyo a la competitividad en el sector automovilístico, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

26. Pregunta núm. 1338/12, relativa al Fondo de Inversiones de Teruel, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Romero Rodríguez.

27. Pregunta núm. 1376/12, relativa a la cuantía publicada en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2012, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Barrena Salces.

28. Pregunta núm. 1431/12, relativa al modelo retributivo de los profesionales sanitarios, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

29. Pregunta núm. 1444/12, relativa a los presupuestos para cofinanciar el Plan Nacional sobre Drogas en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo.

30. Pregunta núm. 1466/12, relativa a la financiación extraordinaria a través del Fondo Liquidez Autonómica, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

31. Pregunta núm. 1467/12, relativa al límite de endeudamiento, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

32. Pregunta núm. 1621/12, relativa a los recortes a los empleados públicos, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

33. Pregunta núm. 1566/12, relativa al funcionamiento de la Unidad de Fianzas de Zaragoza, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 4 y 5 de octubre de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 25 y 26 de octubre de 2012, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 4 y 5 de octubre de 2012, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

SESIÓN NÚM. 39

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta minutos del día 4 de octubre de 2012 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el orden del día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. José Ángel Biel Rivera, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por la Ilma. Sra. D.ª Rosa Plantagenet-Whyte Pérez y por el Ilmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Vicepresidenta Primera y Vicepresidente Segundo, respectivamente, y por el Ilmo. Sr. D. Miguel Navarro Félez y por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Vicente Barra, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados, excepto la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Arciniega Arroyo, perteneciente al G.P. Popular; la Ilma. Sra. D.ª Lorena Canales Miralles y la Ilma. Sra. D.ª Ana Cristina Vera Lainez, ambas pertenecientes al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, que es aprobada por asentimiento.

A continuación, el señor Presidente anuncia que de conformidad con el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, a petición del Gobierno de Aragón, se celebrará a continuación la comparecencia de la Presidenta del Gobierno de Aragón para informar sobre el resultado de la V Conferencia de Presidentes celebrada el martes día 2 de octubre, en el Senado.

Por tanto, da la palabra a la Presidenta del Gobierno, Sra. Rudi Úbeda, para realizar su exposición.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Seguidamente, por el G.P. Chunta Aragonesista, la Sra. Ibeas Vuelta. A continuación, por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Boné Pueyo. Posteriormente, por el G.P. Socialista, el Sr. Lambán Montañés. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Torres Millera.

Concluye la comparecencia con la respuesta de la Presidenta del Gobierno a las cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.

A continuación, continuando con el orden del día, se pasa a la comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón para presentar el Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio económico 2010.

En primer lugar, toma la palabra D. Antonio Laguarda Laguarda Presidente de la Cámara.

Seguidamente, intervienen sucesivamente los señores Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Soro Domingo, por el G.P. Chunta Aragonesista; Blasco Nogués, por el G.P. del Partido Aragonés; Sada Beltrán, por el G.P. Socialista, y Garasa Moreno, por el G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Laguarda Laguarda en turno de réplica.

Finaliza este punto con la duplica de los Sres. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés; Sada Beltrán, del G.P. Socialista, y el Sr. Garasa Moreno, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al tercer punto del orden del día, constituido por la tramitación por el procedimiento de lectura única especial del Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

En primer lugar, para la presentación del Proyecto de Ley por parte del Gobierno de Aragón, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Sz Casado.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Barrena Salces. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, la Sra. Fernández Abadía. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Posteriormente, el Sr. Barrena Salces interviene para informar de que retira la enmienda número 18.

A continuación, procede la votación de las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, se votan de forma conjunta las tres enmiendas a la totalidad (de devolución), presentadas por los GG.PP. Chunta Aragonesista, de Izquierda Unida de Aragón y Socialista, que son rechazadas por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

Rechazadas las enmiendas a la totalidad, procede la votación de las enmiendas presentadas al articulado, que obtienen los resultados que figuran a continuación.

Artículo 1: Votación conjunta de las enmiendas números 1, del G.P. Chunta Aragonesista, y 2, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 2: Votación conjunta de las enmiendas números 3, del G.P. Chunta Aragonesista, y 4, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 3: Votación conjunta de las enmiendas números 5, del G.P. Chunta Aragonesista, y 6, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resultan rechazadas al obtener veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 4: Votación conjunta de las enmiendas números 7, del G.P. Chunta Aragonesista, y 8, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por veintidós votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Artículo 5: Votación conjunta de las enmiendas números 9, del G.P. Chunta Aragonesista, y 10, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 6: Votación conjunta de las enmiendas números 11, del G.P. Chunta Aragonesista, y 12, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

Artículo 7: Votación conjunta de las enmiendas números 13, del G.P. Chunta Aragonesista, y 14, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 8: Votación conjunta de las enmiendas números 15, del G.P. Chunta Aragonesista, y 16, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Artículo 9: Votación de la enmienda número 17, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por veintitrés votos a favor y treinta y seis en contra y cuatro abstenciones. Votación de la enmienda número 19, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que resulta rechazada por veintidós votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

Disposición Adicional Primera: Votación conjunta de las enmiendas números 20, del G.P. Chunta Aragonesista, y 21, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Disposición Adicional Segunda: Votación conjunta de las enmiendas números 22, del G.P. Chunta Aragonesista, y 23, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veinticinco votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Disposición Adicional Tercera: Votación conjunta de las enmiendas números 24, del G.P. Chunta Aragonesista, y 25, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Adicional Cuarta: Votación conjunta de las enmiendas números 26, del G.P. Chunta Aragonesista, y 27, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Adicional Quinta: Votación conjunta de las enmiendas números 28, del G.P. Chunta Aragonesista, y 29, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que son rechazadas por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Transitoria Primera: Votación conjunta de las enmiendas números 30, del G.P. Chunta Aragonesista, y 31, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Disposición Transitoria Segunda: Votación conjunta de las enmiendas números 32, del G.P. Chunta Aragonesista, y 33, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Transitoria Tercera: Votación conjunta de las enmiendas números 34, del G.P. Chunta Aragonesista, y 35, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Transitoria Cuarta: Votación conjunta de las enmiendas números 36, del G.P. Chunta Aragonesista, y 37, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintiséis votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Derogatoria Única: La enmienda número 38, del G.P. Chunta Aragonesista, se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Final Primera: Votación conjunta de las enmiendas números 39, del G.P. Chunta Aragonesista, y 40, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Final Segunda: Votación conjunta de las enmiendas números 41, del G.P. Chunta Aragonesista, y 42, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que se rechazan por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Disposición Final Tercera: La enmienda número 43, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra. La enmienda número 44, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, se rechaza por veintitrés votos a favor, treinta y seis en contra y cuatro abstenciones.

Disposición Final Cuarta: La enmienda número 45, del G.P. Chunta Aragonesista, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra.

Disposición Final Quinta: La enmienda número 46, del G.P. Chunta Aragonesista, que se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Exposición de Motivos: La enmienda número 47, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, que es rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y seis en contra.

Tras la votación de las enmiendas, procede la votación del Proyecto de Ley en su conjunto, que resulta aprobado por treinta y cinco votos a favor y veintiocho en contra.

A continuación, los Grupos Parlamentarios explican su voto. En primer lugar, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Seguidamente, el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, el Sr. Ruspiera Morraja, del G.P. del Partido Aragonés. Posteriormente, la Sra. Fernández Abadía, del G.P. Socialista. Finalmente, por la Sra. Vallés Cases, del G.P. Popular.

Se pasa al cuarto punto del orden del día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para explicar cómo va a afectar a Aragón y qué consecuencias tendrá en las entidades locales la reforma de la Administración Local aprobada por el Consejo de Ministros el viernes 13 de julio.

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Política Territorial e Interior, Sr. Suárez Oriz, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, en representación de los Grupos Parlamentarios intervienen los Sres. Romero Rodríguez, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Sánchez Pérez, del G.P. Socialista, y la Sra. Vaquero Perianez, del G.P. Popular.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Consejero de Política Territorial e Interior a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

Finalizado este punto, y cuando son las catorce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente suspende la sesión hasta las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión a la hora prevista, se prosigue con el orden del día en su punto quinto, con la comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, a petición propia, para la presentación de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

Toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

Seguidamente, intervienen los representantes de los Grupos Parlamentarios. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Ruspira Morraja. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal. Por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Bono Ríos para responder a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

Se pasa al sexto punto del orden del día, constituido por la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar las medidas que va a tomar su Departamento ante la grave situación de la ganadería y la agricultura de la Comunidad Autónoma por la multiplicación de los precios de los piensos y la persistente sequía.

Interviene en primer lugar, en nombre del G.P. Socialista, el Sr. Laplana Buetas.

A continuación, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino, toma la palabra para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación interviene en turno de réplica el Sr. Laplana Buetas, al que responde el Sr. Lobón Sobrino.

Seguidamente, intervienen los representantes de los restantes Grupos Parlamentarios. En primer lugar, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. A continuación, por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro. Seguidamente, por el G.P. par, el Sr. Peribáñez Peiró. Finalmente, por el G.P. Popular, el Sr. Salvo Tambo.

Concluye esta comparecencia con la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a las cuestiones planteadas por los señores Diputados.

Continuando con el orden del día, se pasa al séptimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, presentada por el G.P. Socialista.

Para la presentación y defensa esta iniciativa, toma la palabra el Diputado del Grupo Parlamentario proponente Sr. Alonso Lizondo.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. Interviene en primer lugar el Sr. Blasco Nogués, que defiende la enmienda número 1, presentada en nombre del G.P. del Partido Aragonés, planteando finalmente un texto transaccional por el que se suprimirían en el párrafo segundo todas las referencias temporales, por lo que quedaría del siguiente tenor:

«2. Elaborar y presentar a estas Cortes un Plan de actuación para la reducción de la espera quirúrgica en el Sistema de Salud de Aragón para cada uno de los 8 Sectores Sanitarios.»

Finalmente, el Sr. Blasco Nogués solicita la votación separada. A continuación, interviene la Sra. Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, para defender las enmiendas números 2, 3 y 4 presentadas por su Grupo Parlamentario.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Es decir, por el G.P. de Izquierda

Unida de Aragón, la Sra. Luquin Cabello, quien plantea una enmienda *in voce* al párrafo tercero en el sentido de suprimir la referencia a los profesionales de atención especializada, por lo que este párrafo quedaría: «3. Que el Servicio Aragonés de Salud, en el marco de la mesa sectorial, negocie las condiciones laborales y profesionales más idóneas, a fin de conseguir unos ratios de actividad que disminuyan de forma significativa las actuales listas de espera quirúrgica». Finalmente, fija la posición del G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Tras estas intervenciones, toma la palabra el representante del G.P. Socialista, para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, Sr. Alonso Lizondo. Respecto a la enmienda número 1, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no acepta. La enmienda número 2, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista manifiesta que la acepta. En relación con la enmienda número 3, también del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que aceptaría la primera parte de la misma, cuyo texto se añadiría al párrafo segundo de la iniciativa, es decir se añadiría «garantizando, desde el ejercicio presupuestario 2013 las partidas económicas que permitan el desarrollo del citado Plan.». Respecto a la enmienda número 4, del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que no la acepta. Por otro lado, informa de que acepta la enmienda *in voce* propuesta por la representante del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Se procede a la votación separada de los tres párrafos de esta iniciativa, votación que se realiza a mano alzada. Se vota el primer párrafo, que es aprobado por unanimidad. Se somete a votación el párrafo segundo, con la inclusión de la enmienda número 3 del G.P. Chunta Aragonesista, en los términos antes expresados, que resulta rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra. Se vota el tercer apartado, que incorpora la enmienda *in voce* antes explicada, resultando rechazado por veintisiete votos a favor y treinta y dos en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen las Sras. Luquin Cabello, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; Ibeas Vuelta, del G.P. Chunta Aragonesista, y Susín Gabarre, del G.P. Popular.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, presentada por el G.P. Socialista.

Para presentar y defender la iniciativa, interviene el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista.

A continuación, en defensa de las tres enmiendas presentadas por el G.P. del Partido Aragonés, interviene el Sr. Ruspira Morraja.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Romero Rodríguez. Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo. Por el G.P. Popular, la Sra. Martínez Sáenz.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. García Madrigal, manifestando que no acepta las enmiendas presentadas.

Se somete a votación la Moción núm. 55/12, que resulta rechazada por veintisiete votos a favor y treinta y cinco en contra.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Ruspira Morraja, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, del G.P. Socialista, y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

El siguiente punto del orden del día lo constituye el debate y votación de la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción interviene el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Briz Sánchez.

A continuación, en defensa de las enmiendas presentadas toma la palabra en primer lugar la Sra. Pérez Esteban, que defiende la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. Socialista. Seguidamente, la Sra. Herrero Herrero, defiende las tres enmiendas que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, en el turno de intervención de los restantes Grupos Parlamentarios intervienen el Sr. Barrera Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Briz Sánchez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido manifiesta que no acepta la enmienda número 1, presentada por el G.P. Socialista, y tampoco las enmiendas números 3 y 4, del G.P. del Partido Aragonés. Respecto a la enmienda número 2, presentada por el del G.P. del Partido Aragonés, propone un texto transaccional al párrafo primero, del siguiente tenor:

«1. Dotar de una partida económica suficiente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2013 para garantizar la igualdad de oportunidades en el derecho efectivo a la educación.»

A continuación, la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, solicita la votación separada de los cuatro apartados de la Moción.

Se vota en primer lugar el párrafo primero, con la redacción antes reflejada, siendo aprobado por unanimidad. El segundo párrafo se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y tres en contra. El párrafo tercero es rechazado por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra. El párrafo cuarto se aprueba por unanimidad.

En turno de explicación de voto, intervienen el Sr. Briz Sánchez, del G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés; la Sra. Pérez Esteban, del G.P. Socialista, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Se pasa al punto diez del orden del día constituido por el debate y votación de la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Seguidamente, el Sr. Peribáñez Peiró defiende la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

A continuación, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Aso Solans. Por el G.P. Socialista,

el Secretario Segundo, Sr. Vicente Barra. Por el G.P. Popular, el Sr. Cruz León.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Palacín Eltoro para manifestar que no acepta la enmienda presentada.

Se somete a votación la Moción núm. 57/12, resultando rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y tres en contra.

Para explicar el voto intervienen el Sr. Aso Solans, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Palacín Eltoro, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Peribáñez Peiró, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Cruz León, del G.P. Popular.

A continuación, procede el debate y votación de la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Presenta y defiende la Moción el Diputado Sr. Romero Rodríguez.

Seguidamente, en defensa de las enmiendas intervienen el Sr. Soro Domingo, que defiende las tres enmiendas que ha presentado en nombre del G.P. Chunta Aragonesista, solicitando la votación separada, y el Sr. Ruspira Morraja, que defiende la enmienda que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, intervienen los Grupos Parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Socialista, el Sr. García Madrigal, quien plantea una enmienda *in voce* por la que propone sustituir en el primer punto las alusiones a los partidos por el Gobierno. A continuación, fija la posición del G.P. Popular, la Sra. Martínez Sáenz.

Tras estas intervenciones, toma la palabra de nuevo el Sr. Romero Rodríguez para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta iniciativa, manifestando que acepta las tres enmiendas presentadas por el G.P. Chunta Aragonesista y que no acepta la enmienda presentada por el G.P. del Partido Aragonés, ni la enmienda *in voce* planteada por el representante del G.P. Socialista y, por otro lado, manifiesta que no tiene inconveniente en la votación separada.

Por tanto, se procede a votar separadamente los tres párrafos de la Moción, con la incorporación de las enmiendas aceptadas, obteniendo los siguientes resultados. El párrafo primero es rechazado por veintitrés votos a favor, treinta y cuatro en contra y cuatro abstenciones. El párrafo segundo se rechaza por veinticinco votos a favor y treinta y tres en contra. El párrafo tercero se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Romero Rodríguez, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón; el Sr. Ruspira Morraja, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. García Madrigal, por el G.P. Socialista, y la Sra. Martínez Sáenz, del G.P. Popular.

Se pasa a continuación al duodécimo punto del orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 229/12, relativa al acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón.

Para la presentación de esta iniciativa, toma la palabra el Sr. Peris Millán, del G.P. Popular.

Por parte del resto de los Grupos Parlamentarios no hay intervenciones, por lo que el señor Presidente

entiende que puede someter a votación por sentimiento esta Proposición no de Ley, que queda aprobada.

Ningún Grupo Parlamentario interviene en el turno de explicación de voto.

A continuación, se pasa al decimotercer punto del orden del día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

Presenta y defiende esta iniciativa el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Boné Pueyo.

Seguidamente procede la defensa de las enmiendas presentadas. En primer lugar, interviene el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista, que defiende la enmienda número 1 presentada en nombre del G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, interviene el Sr. Sada Beltrán, en defensa de la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista. Finalmente, el Sr. Torres Millera, Portavoz del G.P. Popular, defiende las cuatro enmiendas que ha presentado su Grupo Parlamentario.

A continuación, en representación del Grupo Parlamentario no enmendante, interviene el Sr. Barrena Salces, Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Boné Pueyo para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, plantea un texto transaccional que incorporaría las enmiendas presentadas, dando lectura del mismo, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en consonancia con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón, así como de los acuerdos ya adoptados en las Cortes de Aragón, y ante las previsiones formuladas en la Conferencia de Presidentes sobre la próxima revisión del actual modelo de financiación autonómica, en el marco de la coyuntura política y socioeconómica, proceda a:

1. Salvaguardar los intereses de Aragón, en un marco de equilibrio, armonización y solidaridad interterritorial, que garantice la viabilidad, corresponsabilidad financiera e impulso del estado autonómico, como modelo territorial fundamental, que permita afrontar con las mayores garantías la coyuntura socioeconómica actual.

2. Solicitar el cumplimiento de los criterios fijados en el artículo 107.5 del Estatuto de Autonomía referidos «al esfuerzo fiscal, su estructura territorial y poblacional, especialmente, el envejecimiento, la dispersión y la baja densidad de población, así como los desequilibrios territoriales».

3. En su virtud, defender y negociar un sistema de financiación autonómica que sea justo y atienda las peculiaridades estatutarias, poblacionales y territoriales de Aragón, incluyendo el cumplimiento del artículo 108 del Estatuto de Autonomía, relativo al acuerdo bilateral económico-financiero.

4. De manera complementaria a lo anterior, realizar todas las gestiones posibles, incluido su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado para el aumento sustancial de las partidas de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 destinados a nuestra Comunidad Autónoma.»

Se somete a votación de la Proposición no de Ley en los términos reflejados, siendo aprobada por cincuenta y ocho votos a favor y cuatro en contra.

En turno de explicación de voto, interviene el Sr. Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Boné Pueyo, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista, y el Sr. Torres Millera, del G.P. Popular.

En el siguiente punto del orden del día, figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular, presentada por el G.P. Socialista.

Presenta y defiende la iniciativa la Sra. Pérez Esteban, perteneciente al Grupo Parlamentario proponente.

A continuación procede la de las enmiendas presentadas. El Sr. Briz Sánchez, defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. A continuación, la Sra. Herrero Herrero, defiende las cuatro enmiendas que ha presentado en nombre del G.P. del Partido Aragonés.

Seguidamente, en nombre de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, intervienen el Sr. Barrena Salces, por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

Tras estas intervenciones, la Sra. Pérez Esteban toma la palabra para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En cuanto a la enmienda número 1, del G.P. Chunta Aragonesista, manifiesta que no la acepta. Respecto a las enmiendas del G.P. del Partido Aragonés, manifiesta que no acepta las enmiendas número 3 y 5; la enmienda número 4 la aceptan en sus propios términos y, respecto a la enmienda número 2, propone una transacción en el sentido de suprimir «dentro de las posibilidades presupuestarias».

Seguidamente, el Sr. Barrena Salces, del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y la Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, solicitan la votación separada de los cuatro párrafos de la iniciativa, a lo que no se opone la Sra. Pérez Esteban.

Se somete a votación el párrafo primero, que se rechaza por veintisiete votos a favor y treinta y cuatro en contra. El párrafo segundo se rechaza por veintiséis votos a favor y treinta y cuatro en contra. El párrafo tercero se aprueba por unanimidad. El párrafo cuarto se rechaza por diecinueve votos a favor, treinta y siete en contra y cuatro abstenciones.

Ningún Grupo Parlamentario hace uso del turno de explicación de voto, y el señor presidente, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, suspende la sesión hasta el día siguiente.

El viernes, día 5 de octubre el señor Presidente reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Continuando con el orden del día, se pasa a la sustanciación del punto decimoquinto, constituido por la Interpelación núm. 81/12, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con menores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la exposición de la iniciativa por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

El siguiente punto del orden del día, lo constituye la Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Sr. Bono Ríos, Consejero de Economía y Empleo, para responderle.

A continuación se suceden sendas intervenciones del señor Diputado en turno de réplica y del señor Consejero en turno de dúplica,

A continuación, se pasa al decimoséptimo punto del orden del día, la Interpelación núm. 65/12, relativa a la política presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

Expuesta la Interpelación por el señor Soro Domingo, toma la palabra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Soro Domingo y la respuesta del Sr. Saz Casado.

Se pasa al siguiente punto, constituido por la Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Fernández Abadía, interviene el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado, para responderle.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Fernández Abadía, a la que responde el Sr. Saz Casado, Consejero de Hacienda y Administración Pública.

El siguiente punto del orden del día es la Interpelación núm. 70/12, relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

Expuesta la interpelación por el Sr. Barrena Salces, le responde la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Barrena Salces y la respuesta de la Sra. Serrat Moré.

A continuación, se pasa a la Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Administración de Justicia, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Tomás Navarro, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Tomás Navarro, al que responde el Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1325/12, relativa al Pro-

grama Leader, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

Formula la pregunta ante la Cámara el Sr. Romero Rodríguez, al que responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Romero Rodríguez, al que responde el Sr. Lobón Sobrino.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1628/12, relativa a los recortes en los medios de trabajo a los agentes de protección de la naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Palacín Eltoro, toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Sr. Lobón Sobrino, para responderle.

Seguidamente, interviene de nuevo para formular nuevas preguntas el Sr. Palacín Eltoro, finalizando este punto con la respuesta del Sr. Lobón Sobrino.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1639/12, relativa a medidas para compensar a agricultores y ganaderos de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Laplana Buetas, interviene para responderle el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica del Sr. Laplana Buetas y la respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Sr. Lobón Sobrino.

En el siguiente punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1645/12, relativa al cultivo de maíz transgénico, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

El Sr. Aso Solans formula la pregunta, respondiéndole a continuación el Sr. Lobón Sobrino, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

A continuación, interviene de nuevo el Sr. Aso Solans, al que responde el señor Consejero.

El vigésimo quinto punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1630/12, relativa al coste económico de la bandera de guerra encargada por el Gobierno de Aragón para el homenaje a la Guardia Civil, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia y Justicia, Sr. Bermúdez de Castro Mur.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Ibeas Vuelta y la respuesta del Sr. Bermúdez de Castro Mur.

El siguiente punto es la Pregunta núm. 1635/12, relativa a las familias que cumplen los requisitos para obtener becas de comedor y libros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

La Diputada Sra. Pérez Esteban, formula la pregunta ante la Cámara, tomando la palabra a continua-

ción la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré, para responderle.

A continuación, la señora Diputada interviene de nuevo en turno de réplica o repreguntas, respondiéndole la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Sra. Serrat Moré.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día, la Pregunta núm. 1638/12, relativa a la puesta en marcha del Plan de Reactivación de las Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez.

Formula la pregunta ante la Cámara el Diputado Sr. Ibáñez Blasco, al que responde el Consejero de Industria e Innovación, Sr. Aliaga López.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Sr. Aliaga López.

El siguiente punto del orden del día lo constituye la Pregunta núm. 1641/12, relativa a la puesta en marcha del *cluster* del calzado en Aranda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. García Madrigal, toma la palabra el Consejero de Economía y Empleo, Sr. Bono Ríos, para responderle.

A continuación el señor Diputado plantea nuevas preguntas, que son respondidas por el señor Consejero.

En el vigésimo noveno punto del orden del día figura la Pregunta núm. 1642/12, relativa a las consignaciones e inversiones del Plan de Carreteras 2013-2014, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Ibáñez Blasco, le responde el Sr. Fernández de Alarcón Herrero, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Viviendas y Transportes.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Ibáñez Blasco y la respuesta del Sr. Fernández de Alarcón Herrero.

Se pasa a continuación a la Pregunta núm. 1643/12, relativa a la repercusión de la subida del IVA en los ingresos de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

La Sra. Fernández Abadía formula la pregunta, respondiéndole a continuación el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Saz Casado.

Formula nuevas preguntas la Sra. Fernández Abadía que, asimismo, responde el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

A continuación, se pasa al trigésimo primer punto del orden del día, que lo constituye la Pregunta núm. 1421/12, relativa a la privatización de la custodia de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Luquin Cabello, interviene para responderle el Sr.

Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.

A continuación, interviene de nuevo la Sra. Luquin Cabello, a la que responde el Sr. Oliván Bellosta.

Se pasa al último punto del orden del día, constituido por la Pregunta núm. 1629/12, relativa al protocolo establecido para el pago de servicios sanitarios prestados por el Servicio Aragonés de Salud a personas que carecen de la condición de asegurado o beneficiario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Ibeas Vuelta, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Sr. Oliván Bellosta.

Finaliza este punto con la intervención en turno de réplica de la Sra. Ibeas Vuelta, y la respuesta del Sr. Oliván Bellosta.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las trece horas y cincuenta minutos.

El Secretario Primero
MIGUEL NAVARRO FÉLEZ
V.º B.º
El Presidente
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria celebrada los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2012.

2. Comparecencia del Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón para presentar el Informe de Fiscalización sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio económico 2010.

3. Tramitación por el procedimiento de lectura única especial del Proyecto de Ley de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.

4. Comparecencia del Consejero de Política Territorial e Interior, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, para explicar cómo va a afectar a Aragón y qué consecuencias tendrá en las entidades locales la reforma de la Administración Local aprobada por el Consejo de Ministros el viernes 13 de julio.

5. Comparecencia del Consejero de Economía y Empleo, a petición propia, para la presentación de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento.

6. Comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a solicitud de los 22 Diputados del G.P. Socialista, para explicar las medidas que va a tomar su Departamento ante la grave situación de la ganadería y la agricultura de la Comunidad Autónoma por la multiplicación de los precios de los piensos y la persistente sequía.

7. Debate y votación de la Moción núm. 54/12, dimanante de la Interpelación núm. 48/12, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de reducción de las listas de espera en los hospitales, presentada por el G.P. Socialista.

8. Debate y votación de la Moción núm. 55/12, dimanante de la Interpelación núm. 35/12, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de lucha contra el desempleo y sus nuevas medidas, presentada por el G.P. Socialista.

9. Debate y votación de la Moción núm. 56/12, dimanante de la Interpelación núm. 76/12, relativa a la política en el sistema de becas y ayudas al estudio del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

10. Debate y votación de la Moción núm. 57/12, dimanante de la Interpelación núm. 44/11-VIII, relativa a la protección del medio ambiente, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

11. Debate y votación de la Moción núm. 58/12, dimanante de la Interpelación núm. 79/12, relativa a política general de empleo, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón.

12. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 229/12, relativa al acuerdo pesquero de la Unión Europea con Marruecos, presentada por los GG.PP. Popular, Socialista, del Partido Aragonés, Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 282/12, sobre financiación autonómica, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 288/12, sobre la adquisición de material curricular, presentada por el G.P. Socialista.

15. Interpelación núm. 81/12, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con menores, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta.

16. Interpelación núm. 49/12, relativa a la política general del Gobierno respecto al sector público empresarial, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

17. Interpelación núm. 65/12, relativa a la política presupuestaria, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Soro Domingo.

18. Interpelación núm. 66/12, relativa a los empleados públicos de Aragón, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

19. Interpelación núm. 70/12, relativa a la política en materia de personal docente y no docente que desarrolla el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en los centros públicos aragoneses que imparten los niveles de educación obligatoria y educación infantil, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por el Diputado y Portavoz del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, Sr. Barrena Salces.

20. Interpelación núm. 84/12, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la Adminis-

tración de Justicia, formulada al Consejero de Presidencia y Justicia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.

21. Pregunta núm. 1325/12, relativa al Programa Leader, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

22. Pregunta núm. 1628/12, relativa a los recortes en los medios de trabajo a los agentes de protección de la naturaleza, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Palacín Eltoro.

23. Pregunta núm. 1639/12, relativa a medidas para compensar a agricultores y ganaderos de Aragón, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Laplana Buetas.

24. Pregunta núm. 1645/12, relativa al cultivo de maíz transgénico, formulada al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sr. Aso Solans.

25. Pregunta núm. 1630/12, relativa al coste económico de la bandera de guerra encargada por el Gobierno de Aragón para el homenaje a la Guardia Civil, formulada al Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

26. Pregunta núm. 1635/12, relativa a las familias que cumplen los requisitos para obtener becas de comedor y libros, formulada a la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pérez Esteban.

27. Pregunta núm. 1638/12, relativa a la puesta en marcha del Plan de Reactivación de las Cuencas Mineras, formulada al Consejero de Industria e Innovación por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Becerril Gutiérrez.

28. Pregunta núm. 1641/12, relativa a la puesta en marcha del *cluster* del calzado en Aranda, formulada al Consejero de Economía y Empleo por el Diputado del G.P. Socialista Sr. García Madrigal.

29. Pregunta núm. 1642/12, relativa a las consignaciones e inversiones del Plan de Carreteras 2013-2014, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ibáñez Blasco.

30. Pregunta núm. 1643/12, relativa a la repercusión de la subida del IVA en los ingresos de la Comunidad Autónoma, formulada al Consejero de Hacienda y Administración Pública por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Fernández Abadía.

31. Pregunta núm. 1421/12, relativa a la privatización de la custodia de las historias clínicas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello.

32. Pregunta núm. 1629/12, relativa al protocolo establecido para el pago de servicios sanitarios prestados por el Servicio Aragonés de Salud a personas que carecen de la condición de asegurado o beneficiario, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.1. CUENTA GENERAL

DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

13.1.2. EN TRAMITACIÓN

Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007.

Zaragoza, 24 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

Dictamen que la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Reglamento de la Cámara, tras conocer y examinar el Informe de la Ponencia encargada del estudio del Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión de 26 de enero de 2012 (y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 46, de 1 de marzo de 2012 —VIII Legislatura—), expone las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera.— La fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma y de las demás cuentas anuales de las entidades que integran el sector público autonómico, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007, realizada por el Tribunal de Cuentas, tiene como objetivos: verificar si se han rendido adecuadamente, respecto a plazo, estructura y contenido; determinar si han sido presentadas de acuerdo con los principios y normas contables definidos en los planes

de contabilidad; valorar y comprobar el cumplimiento y aplicación de la normativa que rige la actividad económico-financiera y, en particular, la gestión de los presupuestos; evaluar la sujeción a los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, principalmente en el caso de la Administración General de la Comunidad Autónoma; y realizar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por dicho Tribunal respecto de anteriores ejercicios.

Segunda.— Las cuentas que han de ser rendidas son la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma y las de sus organismos públicos y empresas, integrándose en estas últimas las cuentas de los consorcios y fundaciones que forman parte del sector público autonómico. Al respecto, el Tribunal de Cuentas formula en su Informe las siguientes observaciones:

a) Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 fueron rendidas a dicho Tribunal el 29 de octubre de 2007 y el 27 de octubre de 2008, respectivamente. Por tanto, ambas fuera del plazo legalmente previsto (30 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda).

b) No acompañan a las Cuentas Generales las correspondientes al ejercicio 2007 de la Universidad de Zaragoza que, si bien se remitieron en plazo al Gobierno de Aragón, se rindieron al Tribunal de Cuentas fuera de plazo.

c) Respecto al Instituto Aragonés de la Juventud y al Instituto Aragonés de la Mujer, en el ejercicio 2006 los resultados de la actividad financiera y la ejecución presupuestaria de estos organismos se recogen integrados en la Cuenta de la Administración General, como una Dirección General más, incumpléndose la normativa vigente. Por el contrario, en el año 2007 ambos organismos ya han rendido cuentas de forma independiente.

d) A modo de subsanación de errores, y con posterioridad a la rendición de la Cuenta General de la que debían haber formado parte, se han remitido al Tribunal de Cuentas las cuentas de las siguientes entidades autonómicas: Ciudad del Motor de Aragón, S.A.; Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.; Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.A.; Parque Tecnológico de Aragón, S.A.; Platea Gestión, S.A.; Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.; Savia Capital Inversión, S.A.; Consejo Aragonés de Personas Mayores; Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud; Fundación Andrea Prader; Fundación Gran Teatro Fleta; Fundación Zaragoza Logistics Center; y Consorcio Expozaragoza 2008.

e) En el ejercicio 2006 se sustituye en la Administración de la Comunidad Autónoma el anterior sistema de información contable ANETO por uno nuevo, denominado SERPA, que incorpora distintos módulos de contabilidad hasta la fecha inexistentes, si bien señala el Tribunal de Cuentas que, en el periodo fiscalizado, este nuevo sistema no se adapta por completo a las exigencias de información previstas en la Ley de Hacienda (LH) y en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), de la Comunidad Autónoma.

f) Siguen sin unirse a la Cuenta General de la Administración la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, la memoria demostra-

tiva del grado de cumplimiento de los objetivos programados ni el estado demostrativo de la situación de las inversiones, toda ella documentación exigida por la LH.

g) A 31 de diciembre de 2007, el sector público autonómico está constituido por 72 entidades: 31 empresas públicas, 12 entes públicos, 6 organismos autónomos, 5 consorcios, 16 fundaciones y 2 instituciones feriales. Durante los ejercicios 2006 y 2007 se constituyeron 6 empresas públicas, 4 consorcios y 3 fundaciones. En relación con anteriores fiscalizaciones, considera el Tribunal de Cuentas que se ha producido una sustancial mejora respecto al grado de cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas de las sociedades mercantiles.

Tercera.— También con carácter general, el Tribunal de Cuentas advierte en su Informe de la existencia de las siguientes limitaciones en el análisis de la contabilidad presentada por la Comunidad Autónoma, como consecuencia de diversas deficiencias en las cuentas rendidas:

a) Los presupuestos de gastos por programas no contienen objetivos e indicadores definidos y suficientemente explícitos, lo cual dificulta el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

b) No ha sido posible determinar el número real de efectivos que integra la nómina de la Administración de la Comunidad Autónoma al finalizar los ejercicios fiscalizados, existiendo diferencias entre los datos del Servicio de Función Pública y el de Contabilidad sobre el número de efectivos y su distribución por los distintos colectivos integrados en los diferentes «programas de nóminas».

c) El sistema de información contable (ANETO, y después SERPA) no permite el control y seguimiento de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento, por lo cual no ha sido posible obtener la información relativa a las deudas aplazadas vencidas o saldadas en los ejercicios fiscalizados.

d) No existe una base de datos de subvenciones concedidas ni recibidas por la Comunidad Autónoma ni el sistema de información contable permite conocer la relación entre la normativa y las correspondientes aplicaciones presupuestarias, por lo que no se dispone de la información requerida por el PGCP de la Comunidad Autónoma respecto a la finalidad, condiciones y requisitos y, en su caso, posibles causas de reintegro de las subvenciones.

e) La ausencia de un registro o inventario completo de los créditos financieros que forman parte del patrimonio de la Administración autonómica impide verificar su situación y evolución y, en su caso, la de los correspondientes intereses.

Cuarta.— Desde un punto de vista del contenido sustantivo del Informe del Tribunal de Cuentas, y referido a los resultados de la fiscalización de la Comunidad Autónoma, pueden destacarse las siguientes observaciones:

A) RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

1. Los créditos definitivos de los ejercicios 2006 y 2007, tras la tramitación de modificaciones presupues-

tarias, ascendieron a 4.699,71 y 5.038,24 millones de euros, respectivamente, de forma que los incrementos interanuales para cada uno de los ejercicios suponen el 11 por 100 (2006) y el 7 por 100 (2007), con relación al ejercicio precedente.

2. El importe neto de las modificaciones presupuestarias tramitadas en estos ejercicios ascendió a 87,7 millones de euros en 2006 (equivalente a un incremento del 2 por 100 de los créditos inicialmente aprobados por las Cortes de Aragón), y a 32 millones de euros en el ejercicio 2007 (1 por 100).

3. En 2006 se aprobó un crédito extraordinario por importe de 6 millones de euros, para la cobertura de los daños y perjuicios ocasionados en 1996 en la catástrofe sufrida en el término municipal de Biescas (Huesca), consecuencia de la sentencia de la Audiencia Nacional que determina la responsabilidad patrimonial del Estado y de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2007 se aprobó un crédito extraordinario, por importe de 2,5 millones de euros, y un suplemento de crédito, por importe de 3,5 millones de euros, para instrumentar la aplicación de las medidas urgentes aprobadas para dar cobertura a los daños y pérdidas causadas por el desbordamiento del río Ebro en marzo y abril de ese mismo año.

4. En los dos ejercicios fiscalizados, los créditos finales exceden de las obligaciones reconocidas en cuantías no especialmente significativas, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del estado de gastos del 96 por 100 en 2006 y del 94 por 100 en 2007, siendo el importe total de las obligaciones reconocidas de 4.531,85 y 4.752,63 millones de euros, respectivamente.

5. En la ejecución de los presupuestos de gastos cabe observar que el 84 por 100 del gasto total incurrido se concentra entre los gastos de personal (16 por 100) y en transferencias (68 por 100 en conjunto); de éstas, las transferencias corrientes suponen el 55 por 100 del total de gasto presupuestario.

6. Respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos en ambos ejercicios ascienden a 4.525,96 y 4.705,57 millones de euros, respectivamente, lo que implica un grado de ejecución del 94 por 100 en el año 2006, y del 93 por 100 en el ejercicio 2007.

7. El Tribunal de Cuentas destaca el bajo grado de ejecución de los ingresos consecuencia de transferencias, tanto corrientes como de capital, procedentes del exterior, que es significativo en el caso de las previsiones en concepto de Fondo de Cohesión en 2006 y Fondos FEDER en ambos ejercicios.

8. El total de los derechos reconocidos supone un incremento del 13 por 100 en 2006 y del 4 por 100 en 2007, con relación al respectivo ejercicio anterior. Del conjunto de tales derechos, el 35 por 100 corresponde a las «Transferencias corrientes» (capítulo 4) —fundamentalmente, ingresos procedentes del Estado derivados del sistema de financiación autonómica y los derivados del FEOGA Sección Garantía—, y el 32 por 100 a «Impuestos indirectos» (capítulo 2) —básicamente, el rendimiento cedido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)—. No se ha efectuado ningún control financiero sobre la gestión de los tributos cedidos.

9. El resultado presupuestario en los ejercicios 2006 y 2007 es deficitario, ascendiendo dicho déficit a 5,89 y 47,06 millones de euros, respectivamente.

10. En el año 2006 se implanta un nuevo sistema de información, denominado SERPA. A pesar de incorporar un módulo de contabilidad de activos fijos, que implica la integración en el balance de los valores de los bienes del inmovilizado, quedan por regularizar los gastos de I + D, el mobiliario y los equipos para procesos de información. Además, este nuevo sistema no permite obtener datos respecto de los préstamos concedidos ni, con relación al pasivo exigible, tienen reflejo contable los intereses devengados y no vencidos a fin de ejercicio.

11. Respecto del inmovilizado no financiero, en 2006 se activa el «Módulo de contabilización de Activos Fijos» en el nuevo sistema contable SERPA, de forma que ya se consigue la coincidencia entre los valores contables y los inventariados. Asimismo, se dota por primera vez el fondo de amortización sobre todos los elementos contabilizados, utilizándose como sistema de amortización el lineal, siguiendo las tablas fiscales emitidas por el Ministerio de Economía y Hacienda. Sin embargo, a pesar de la implantación de este nuevo módulo, a juicio del Tribunal de Cuentas aún persisten debilidades en la gestión de estos activos, dado que no ha sido posible determinar el valor de la totalidad de los bienes que integran el patrimonio en los ejercicios 2006 y 2007.

12. El importe de las inversiones financieras permanentes asciende a 177,4 y a 218,9 millones de euros en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente, sin que en 2006 se haya dotado provisión por depreciación de estas inversiones, mientras que en 2007 dicha provisión se dota por importe de 36,7 millones de euros. El Tribunal de Cuentas advierte de diversas diferencias con relación a los datos contenidos en la Memoria de las Cuentas de 2006 y 2007, respecto de las empresas siguientes: Compañía Eólica Campo de Borja; Explotaciones Eólicas El Puerto, S.A.; Inmuebles GTF, S.L.; Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.; Plataforma Logística de Zaragoza, S.A. (PLAZA); Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.; Expoagua Zaragoza 2008, S.A.; y Avalia Aragón, S.G.R.

13. Como en ejercicios anteriores, e incluidas en las inversiones financieras temporales, la Comunidad Autónoma continúa registrando extrapresupuestariamente los anticipos concedidos al personal.

14. En cuanto a los saldos finales de tesorería, el correspondiente a 2006 ha aumentado un 378 por 100 respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, del flujo neto derivado de las operaciones corrientes. Así, los saldos finales ascienden a 342,8 y a 377,7 millones de euros en 2006 y 2007, respectivamente.

15. En los años 2006 y 2007, el saldo de acreedores no financieros presupuestarios se ha incrementado un 61 por 100 y un 24 por 100, respectivamente, respecto del ejercicio inmediato anterior, ascendiendo a 515,3 y a 640,9 millones de euros a fin de los citados ejercicios. Los acreedores pendientes de pago a fin de 2007 corresponden en un 90 por 100 a transferencias a Corporaciones Locales.

16. Respecto de los acreedores no financieros extrapresupuestarios, los saldos finales se elevan a 228,2

y 246,8 millones de euros en 2006 y 2007, respectivamente, lo que supone un incremento del 45 por 100 en 2006 y del 8 por 100 en 2007. El aumento de la cuenta «Otros acreedores» podría suponer, a juicio del Tribunal de Cuentas, una merma en la transparencia de las cuentas de la Administración General, pues sólo un pequeño importe del saldo corresponde a operaciones no presupuestarias propiamente dichas.

17. A fin de 2006, el endeudamiento financiero asciende a un importe total de 1.148,7 millones de euros, mientras que en 2007 se reduce a 1.136,7 millones de euros. Estos saldos finales resultan de la suma de emisiones de empréstitos (571,3 y 651,3 millones de euros en 2006 y 2007, respectivamente), operaciones de préstamo por plazo superior a un año (565,4 y 485,4 millones de euros, respectivamente), y operaciones de préstamo por plazo inferior al año (12 millones de euros en 2006). Con respecto a la deuda viva concertada a largo plazo, a fin de cada ejercicio no se descompone el correspondiente saldo en función de su vencimiento a corto o a largo plazo, no contabilizándose a fin de ejercicio los intereses devengados con vencimiento en el ejercicio siguiente.

18. En cuanto a los préstamos, el saldo de deuda viva a fin de 2006 por operaciones de crédito asciende a 577,4 millones de euros (de los que 12 millones corresponden a operaciones a corto plazo), lo que supone una disminución interanual del 18 por 100. En el ejercicio 2007, dicha deuda asciende a 485,4 millones de euros, lo que supone una disminución del 16 por 100.

19. El Resultado económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma refleja un ahorro en 2006 de 165,4 millones de euros, con un incremento del 46 por 100 respecto de 2005, mientras que en 2007 disminuye un 33 por 100, situándose el ahorro en 124,4 millones de euros. Sin embargo, como en ejercicios anteriores, la representatividad de esta cuenta está condicionada por deudores de dudoso cobro así como por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

20. Con la implantación en 2006 del nuevo sistema SERPA, las Memorias de los ejercicios 2006 y 2007, que forman parte de las Cuentas Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma, contienen la información requerida por el PGCP. No obstante, no se aporta la siguiente información o se aporta incompleta: gastos con financiación afectada; desarrollo de los compromisos de ingresos y compromisos de ingresos con cargo a ejercicios posteriores; importes convocados en el ejercicio y los pendientes de adjudicar al inicio y al final de ambos ejercicios, en materia de contratación administrativa; información sobre inmovilizado no financiero; cuadro de financiación; ejecución presupuestaria de proyectos de inversión; transferencias y subvenciones concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios según su grado de exigibilidad; y valores de renta fija y préstamos concedidos.

21. El remanente de tesorería es negativo en 192,3 y 226,7 millones de euros en 2006 y 2007, respectivamente, habiéndose hecho uso de remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias, lo cual supondría aumentar aún más el remanente no afectado negativo obtenido en los dos ejercicios.

B) RESPECTO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

1. A fin de 2007, los organismos autónomos que integran el sector público autonómico son los siguientes: Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (IAEAS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) e Instituto Aragonés de la Salud (SAS). El IAJ y el IAM rinden cuentas independientes por vez primera en el año 2007, mientras que el IAEAS no ha tenido actividad durante estos dos ejercicios.

2. En su conjunto, los organismos autónomos han percibido a través de los artículos 41 y 71 del presupuesto un 36 por 100 en 2006 (1.638 millones de euros) y un 37 por 100 en 2007 (1.760,8 millones de euros) del gasto total de la Comunidad Autónoma, en términos de obligaciones reconocidas. La suma de los presupuestos finales de los organismos autónomos asciende en 2006 a 1.785,5 millones de euros y a 1.885,3 millones de euros en 2007.

3. Las cuentas rendidas se atienen, con carácter general, a lo establecido en la normativa aplicable, a juicio del Tribunal de Cuentas, si bien se observan las siguientes carencias en los dos ejercicios fiscalizados:

a) en las respectivas Memorias no figuran, o lo hacen de forma incompleta, los contenidos siguientes: cuadro de financiación; proyectos de inversión; contratación administrativa; subvenciones y transferencias concedidas y recibidas; tasas, precios públicos y precios privados; derechos presupuestarios pendientes de cobro; desarrollo de compromisos de ingresos; inversiones financieras; valores de renta fija; créditos y avales; e información sobre existencias.

b) tampoco constan la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos ni la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados; existiendo asimismo diversas deficiencias en la contabilidad presupuestaria.

4. Respecto del INAEM, el presupuesto definitivo ascendió en 2006 a 114,1 millones de euros (8 por 100 más que en 2005), con un grado de ejecución del 91 por 100. En 2007, el presupuesto definitivo se elevó a 116,6 millones de euros (2 por 100 más que el año anterior), siendo el grado de ejecución del 92 por 100.

5. El presupuesto final del IAJ en 2006 fue de 7,98 millones de euros (14 por 100 más que en 2005), ejecutándose el 89 por 100. En 2007, el presupuesto definitivo creció un 16 por 100, hasta 8,3 millones de euros, con un grado de ejecución del 79 por 100; los «Gastos de Personal» (Capítulo I) suponen el 49 por 100 del presupuesto de gastos de este organismo autónomo en dicho ejercicio.

6. En cuanto al IAM, el presupuesto definitivo de 2006 fue de 3,6 millones de euros (un 17 por 100 superior al de 2005), con un grado de ejecución del 91 por 100, si bien el grado de cumplimiento de los pagos apenas fue del 55 por 100. En 2007, el presupuesto final creció un 22 por 100, hasta 4,3 millones de euros, ejecutándose en un 87 por 100 (con el 78 por 100 de pagos realizados).

7. En el caso del IASS, en 2006 el presupuesto final ascendió a 209,6 millones de euros (19 por 100 más

que el año anterior), con un grado de ejecución del 81 por 100, correspondiendo el mayor volumen de gasto a los Capítulos I y II (40 y 34 por 100 del total de las obligaciones, respectivamente). En 2007, el presupuesto final se incrementó un 7,1 por 100, hasta los 224,6 millones de euros, con un grado de ejecución del 85 por 100; la suma de los Capítulo I y II supone el 75 por 100 del presupuesto total del IASS en ese ejercicio.

8. Con relación al SAS, el presupuesto definitivo de 2006 fue de 1.450,3 millones de euros, con un grado de ejecución de casi el 100 por 100; los «Gastos de personal» de ese ejercicio representaban el 52 por 100 del presupuesto total. En 2007, el presupuesto final se incrementó un 5 por 100, hasta 1.529,3 millones de euros, también con un grado de ejecución cercano al 100 por 100, y con una subida de la importancia relativa de los «Gastos de personal» (54 por 100).

C) RESPECTO A LOS ENTES PÚBLICOS:

1. Se incluyen en este apartado las entidades de derecho público integrantes del sector público aragonés que por su propia naturaleza jurídica deben someter su contabilidad al PGCP. Al finalizar 2007 son los nueve siguientes: Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, Consejo Aragonés de Personas Mayores, Consejo de la Juventud de Aragón, Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental e Instituto Aragonés del Agua. No se ha creado ninguno nuevo durante los ejercicios 2006 y 2007.

2. Por el contrario, quedan fuera de este apartado las entidades de derecho público Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Instituto Tecnológico de Aragón e Instituto Aragonés de Fomento, dado que se incluyen en el apartado de empresas públicas al estar sometidas al régimen de contabilidad privada.

3. El importe agregado de los presupuestos definitivos de los citados entes ascendió en 2006 a 123 millones de euros, y a 140,4 millones de euros en 2007.

4. Sólo constan en el Tribunal de Cuentas los informes de control financiero del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.

5. El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA) presenta un Balance de Situación del que, a juicio del Tribunal de Cuentas, no es posible deducir con exactitud el importe de cada rúbrica ya que su estructura no se adapta al PGCP que le es aplicable.

6. En cuanto a la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, el informe de control financiero realizado destaca que las cuentas de inmovilizado no recogen la cesión de uso del inmueble en que desarrolla su actividad la Entidad, cesión que tampoco está formalizada jurídicamente; no se recoge en cuentas el valor de los aparatos cedidos por los proveedores de reactivos; y el coeficiente aplicado para el cálculo de la amortización del inmovilizado es fijo y constante (10 por 100), sin atender a la distinta naturaleza de los bienes.

D) RESPECTO A LAS EMPRESAS PÚBLICAS:

1. Al finalizar el ejercicio 2007, el sector público empresarial está compuesto por 31 sociedades mercantiles, habiéndose constituido 4 empresas en 2006 (Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.; Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A.; Plhus Plataforma Logística, S.L. y Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.) y otras 2 en 2007 (Plaza Desarrollos Logísticos, S.L. y Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.). Asimismo, en el año 2007, se incorporó al sector público empresarial la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR). No se ha facilitado al Tribunal de Cuentas, pese a solicitado, el informe justificativo de la utilidad y oportunidad de creación de las empresas Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A., y Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.

Las citadas 31 sociedades mercantiles son las siguientes:

- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
 - Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
 - Aramón, Montañas de Aragón, S.A.
 - Asitel, Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
 - Avalia Aragón, S.G.R.
 - Centro Dramático de Aragón, S.A.
 - Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A.
 - Ciudad del Motor, S.A.
 - Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
 - Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
 - Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
 - Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
 - Nieve de Aragón, S.A.
 - Pabellón de Aragón Expo 2008, S.A.
 - Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.
 - Parque Tecnológico Walqa, S.A.
 - Plataforma Logística de Zaragoza, S.A. (PLAZA)
 - Platea y Gestión, S.A.
 - Plaza Desarrollos Logísticos, S.L.
 - Plhus Plataforma Logística, S.L.
 - Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.
 - Radio Autonómica de Aragón, S.A.
 - Savia, Capital Inversión, S.A.
 - Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.
 - Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.
 - Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.
 - Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A. (Aragón Exterior)
 - Sociedad para el Desarrollo de Calamocha, S.A.
 - Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón, S.A. (SODIAR)
 - Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.
 - Televisión Autonómica de Aragón, S.A.
2. Se incluyen también en el sector público empresarial 3 entidades de derecho público que, de conformidad con su normativa específica, someten su contabilidad al PGC: Instituto Aragonés de Fomento (IAF); Instituto Tecnológico de Aragón (ITA); y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV).

3. El Tribunal de Cuentas formula las observaciones generales siguientes:

a) Las cuentas anuales rendidas por las entidades del sector público empresarial de Aragón incluyen, con carácter general, el contenido exigido en la normativa autonómica aplicable (Decreto 22/2003, de 28 de enero). Sin embargo, la no inclusión de los estados demostrativos de las subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, ha impedido llevar a cabo determinados análisis relacionados con sus resultados y, en consecuencia, con la situación económico-financiera que presentan las cuentas anuales rendidas.

b) El resultado agregado de estas entidades del año 2007 supone unas pérdidas de 73,9 millones de euros, que ascenderían a 137,1 millones si se dedujeran las subvenciones aplicadas a resultados de las que se tiene suficiente detalle. Sólo 11 de las 34 entidades obtienen resultados positivos al finalizar 2007, si bien este número se reduce a 7 entidades si se deducen las subvenciones de explotación recibidas (lo que equivale al 21 por 100 sobre el total de entidades).

c) Los estados económico-financieros del sector público empresarial presentan una situación deficitaria, lo que origina la necesidad de aportaciones continuadas por parte de sus socios, en especial de la Administración autonómica.

d) Analizados los informes de control financiero realizados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, el Tribunal de Cuentas constata que:

— en 13 empresas se observan defectos en la determinación de retribuciones o irregularidades y/o imprecisiones en la contratación del personal (Ciudad del Motor de Aragón, S.A., Sociedad Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., Suelo y Vivienda de Aragón, S.A., SAVIA Capital Inversión, S.A., Platea Gestión, S.A., Avalia, S.G.R., Plataforma Logística de Zaragoza, S.A., Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A., Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A., Parque Tecnológico del Motor, S.A., Pabellón Aragón 2008, S.A. y Centro Dramático de Aragón, S.A.)

— en 10 empresas se han producido irregularidades en los procedimientos de contratación o ausencia de manuales que guíen tales procedimientos (Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Centro Dramático de Aragón, S.A., Suelo y Vivienda de Aragón, S.A., AVALIA, S.G.R., Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A., Sociedad de Desarrollo Medioambiental e Aragón, S.A., Centro de Estudios e Investigación de Aragón, S.A., Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A., Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. y Pabellón Aragón 2008, S.A.)

— en 3 empresas se advierte la ausencia de autorización por órgano competente para la realización de gastos (Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A. y Centro Dramático de Aragón, S.A.)

— respecto de 2 empresas, falta la preceptiva autorización para el concierto de operaciones de endeudamiento conforme a lo establecido en las Leyes de Presupuestos (Platea Gestión, S.A. y Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A.)

— en algunas empresas se aprecian incumplimientos de los objetivos determinados en sus Decretos de creación, citando el Tribunal de Cuentas el caso concreto de Savia Capital Inversión, S.A.

— se ha suscrito un convenio de colaboración entre 2 empresas (Sociedad de Promoción y Gestión de Turismo Aragonés, S.A. y Aeronáutica de los Pirineos, S.A.), cuyo contenido se asemeja a un contrato de patrocinio que, a juicio de la Intervención General, puede enmascarar la concesión de una subvención al margen de la normativa aplicable.

— el objeto social que describen los estatutos sociales de una empresa (Centro Dramático de Aragón, S.A.) es tan amplio que prácticamente coincide con la propia competencia del Departamento encargado de cultura y artes escénicas, por lo que la Intervención General recomienda la definición del objeto social de la empresa para evitar ambigüedades en la determinación de competencias.

e) En el ejercicio 2006 incurrieron en causa legal de reducción de capital 6 empresas (Aeronáutica de los Pirineos, S.A., Aragón Exterior, S.A., Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A., Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A., Plhus Plataforma Logística, S.L. y Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.), de las cuales 3, además, se encontraban asimismo incursas en causa legal de disolución (Aragón Exterior, S.A., Plhus Plataforma Logística, S.L. y Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.).

f) En 2007, las empresas afectadas por la exigencia legal de reducción de capital pasan a ser 5 (continúan en esa situación, respecto a 2006, Aragón Exterior, S.A., Estación Aduanera de Zaragoza y Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.; a las que ahora se suman Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A. y Savia, Capital Inversión, S.A.), mientras que 2 permanecen incursas en causa legal de disolución (Aragón Exterior, S.A. y Promoción Aeropuerto de Zaragoza, S.A.).

E) RESPECTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS:

1. Al finalizar 2007, las fundaciones públicas autonómicas son las 16 siguientes:

- Fundación Agencia Aragonesa para I+D
- Fundación Andrea Prader
- Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel
- Fundación Desarrollo del Campo de Daroca
- Fundación Desarrollo Nuevas Tecnologías del

Hidrógeno de Aragón

- Fundación Economía Aragonesa
- Fundación Emprender en Aragón
- Fundación Goya en Aragón
- Fundación Jaca 2007
- Fundación Parque Científico Aula Dei
- Fundación Plaza
- Fundación Santa María de Albarracín
- Fundación Torralba-Fortún
- Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
- Fundación Universitaria Antonio Gargallo
- Fundación Zaragoza Logistics Center

2. En estos dos años 2006-2007, culmina el proceso de liquidación de la Fundación Gran Teatro Fleta y de la Fundación Jaca 2010. Asimismo, en 2006 se constituyen la Fundación Plaza, Fundación Parque Científico Aula Dei y Fundación Universitaria Antonio Gargallo; y en 2007 la Fundación Goya en Aragón.

3. No rindieron las cuentas correspondientes a 2006 y 2007 la Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos, Fundación Universitaria Antonio Gargallo y Funda-

ción Santa María de Albarracín. Tampoco lo hizo en 2006 la Fundación Plaza, recién constituida; mientras que no rindió cuentas en 2007 la Fundación Agencia Aragonesa para I+D.

4. Del análisis efectuado de las cuentas anuales rendidas se pone de manifiesto que, con carácter general, éstas no contienen el estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación (PAIF), la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital, los estados demostrativos de las subvenciones, transferencias concedidas y recibidas, distinguiendo las de capital y las de explotación, ni los estados demostrativos de la composición del capital social.

5. Se observa un aumento de los resultados negativos del sector fundacional autonómico, que pasan de ser 0,23 millones de euros en 2006 a 1,77 millones en 2007 (en particular por la Fundación Jaca 2007 y la Fundación Plaza).

F) CONSORCIOS PÚBLICOS:

A fin de 2007, los consorcios con participación mayoritaria de la Comunidad Autónoma son 5:

- Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución
- Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel
- Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón
- Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza
- Consorcio Urbanístico de Canfranc

De ellos, 3 se han constituido en 2006: Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (por ampliación y cambio de denominación del Consorcio Hospitalario de Jaca), Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel; mientras que en el año 2007 se constituye el Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón.

Los Consorcios adaptan sus cuentas al PGCP, a excepción del Consorcio Urbanístico de Canfranc, que forma sus cuentas de acuerdo con el PGC de la empresa privada (y se rinden formando parte de las de cada Cuenta General).

G) OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS:

Se incluyen en este apartado la Feria Oficial y Nacional de Zaragoza y la Institución Ferial de Calamocha, participadas mayoritariamente por la Comunidad Autónoma. La primera rinde cuentas sólo del ejercicio 2007.

Quinta.— Respecto del endeudamiento y estabilidad presupuestaria, regulados por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria (modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo), y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior (modificada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo), el Informe del Tribunal de Cuentas señala que para los ejercicios fiscalizados 2006 y 2007, la Comunidad Autónoma aprobó los correspondientes Programas Anuales de Endeudamiento. Como en ejercicios anteriores, la contabilidad patrimonial no recoge los intereses que no han tenido reflejo en la contabilidad presupuestaria, por lo que no se proporciona el dato correspondiente a la periodificación de estos intereses.

La Intervención General de la Administración del Estado emitió informes sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, correspondientes a los años 2006 y 2007, en los que deja constancia del cumplimiento por la Comunidad Autónoma del citado objetivo.

Sexta.— El Informe del Tribunal de Cuentas analiza también diversas cuestiones de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, bajo el epígrafe genérico de «Análisis de la gestión», en el que se examinan las operaciones de crédito llevadas a cabo por el sector público autonómico, la situación de los avales otorgados y cancelados, y las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma. Destacan al respecto las observaciones siguientes:

a) No todas las entidades del sector público autonómico han rendido sus cuentas ni el control financiero ejercido por la Intervención General ha abarcado la totalidad de ellas, por lo que el Tribunal de Cuentas no ha podido conocer la totalidad de las operaciones de crédito realizadas. Con relación a los datos obtenidos, no se sobrepasa el límite de las autorizaciones de endeudamiento otorgadas.

b) Respecto de los avales otorgados por la Comunidad Autónoma, las existencias finales en 2007 ascienden a 13,3 millones de euros, correspondientes a 13 avales, respetándose el límite máximo de riesgo por avales establecido por las Leyes de Presupuestos.

c) Con relación a las ayudas y subvenciones públicas:

- la información incluida en la memoria de la Cuenta General es incompleta al no recoger los siguientes aspectos: normativa que afecta a cada línea de subvención concedida; finalidad; condiciones y requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de ejecución que estas han alcanzado; y reintegro de cantidades procedentes de subvenciones, por incumplimiento de condiciones y requisitos con especificación de las causas,

- en ambos ejercicios, no hay coincidencia entre las liquidaciones de gastos e ingresos en Capítulos 4 y 7 y las memorias al respecto incluidas en las respectivas Cuentas Generales,

- no ha sido posible cuantificar las obligaciones reconocidas por la concesión de subvenciones «no sujetas a convocatoria específica».

Séptima.— En materia de contratación administrativa, el Tribunal de Cuentas ha seleccionado diversos contratos para su análisis de entre contratos de obras adjudicados por subasta con precios superiores a 601.012 euros, mediante concurso con precios superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros, así como de entre contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios de importes superiores a 150.253 euros, independientemente del procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

Así, el Tribunal de Cuentas ha examinado 36 contratos adjudicados durante 2006, con un importe total de 370 millones de euros; y 32 contratos adjudicados durante el ejercicio 2007, con un importe total de 594 millones de euros.

Respecto de dichos contratos, señala el Tribunal de Cuentas que no se le ha aportado la siguiente documentación, a pesar de requerirla expresamente:

- acta de replanteo previo del proyecto de un contrato, en la que debió hacerse constar el resultado de la comprobación de la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución,

- acuerdo o resolución del órgano de contratación por el que debió ordenarse el inicio del expediente de un contrato,

- certificados de existencia de crédito presupuestario a cuyo cargo se propusieron los gastos correspondientes a once contratos (los documentos contables aportados con la documentación complementaria carecen de firmas y, por tanto, de validez),

- informes de fiscalización previa de los gastos correspondientes a dos contratos, que debieron emitirse por la Intervención General previamente a la aprobación de los respectivos gastos,

- informes de los Servicios Jurídicos sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dos contratos,

- resolución motivada del órgano de contratación de aprobación del gasto de un contrato

- certificado de ofertas recibidas en la licitación de un contrato, que debió expedirse al final del plazo de presentación de proposiciones,

- proposiciones económicas presentadas por los licitadores de un contrato, con excepción de la del que resultó adjudicatario,

- certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social por los adjudicatarios de dos contratos,

- documento acreditativo del depósito de la garantía definitiva en ejecución de un contrato,

- relación certificada acreditativa de todos los contratos mayores de obras que se hubieran adjudicado durante los ejercicios 2003 a 2007 y ejecutado en el Monasterio de San Juan de La Peña,

- con la salvedad del acta de recepción, no se ha remitido hasta el trámite de alegaciones el expediente del contrato de «Servicio de vigilantes de seguridad en los edificios del Gobierno de Aragón», adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

A) OBSERVACIONES COMUNES:

En este apartado, el Tribunal de Cuentas estudia diversas cuestiones de carácter general relativas al procedimiento de contratación: justificación de la necesidad y del coste de las contrataciones y tramitación de gastos; publicidad y concurrencia; adjudicación de los contratos; valoraciones de los precios de las ofertas en concursos; otras observaciones sobre los informes de valoración de las ofertas; y afianzamiento y formalización de contratos. En todas ellas pone de manifiesto la existencia de varias deficiencias, destacando las siguientes:

1. En cuatro contratos, no se han remitido los preceptivos informes razonados de los servicios promotores sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones a contratar. En otros veintiocho contratos en que formalmente dicho informe

sí figura, su contenido es excesivamente genérico e impreciso.

2. En cuatro contratos, no se han remitido los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas utilizadas ni los cálculos realizados para la elaboración de sus presupuestos. En otros dos contratos no se han especificado los motivos que justificaron el arrendamiento financiero de los bienes objeto de los mismos.

3. Los gastos de dos contratos se aprobaron irregularmente sin someterse a la previa y preceptiva fiscalización por la Intervención General, por lo que debieron ser convalidados por el Gobierno de Aragón.

4. En cuatro contratos, adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, entre otras deficiencias, no se ha acreditado fehacientemente que los adjudicatarios fueran los únicos capaces de ejecutarlos.

5. En tres contratos adjudicados con tramitación de urgencia, no se ha justificado la existencia de los supuestos de hecho requeridos por la Ley para su aplicación.

6. Con relación a la publicidad de las actuaciones licitatorias, en treinta y cinco contratos no consta que se realizaran las preceptivas invitaciones a los licitadores para exponer observaciones o reservas contra las determinaciones de las Mesas de formular las propuestas de adjudicación. En otros dos contratos, no consta la publicación en diarios oficiales de las resoluciones de adjudicación.

7. En doce contratos, no se indican las razones concretas por las que se utiliza el concurso como forma de adjudicación; y en tres se ha encomendado la redacción de los proyectos de obras a los mismos contratistas adjudicatarios de las obras, sin que se hayan justificado las circunstancias concretas que imposibilitaron el establecimiento previo por la Administración de los proyectos de obras.

8. En nueve contratos, las puntuaciones asignadas en la valoración de los precios de las ofertas fueron escasamente relevantes sobre el total de las puntuaciones establecidas para el conjunto de los criterios selectivos, sin que consten circunstancias que pudieran justificar suficientemente la reducida ponderación de este criterio; y en dieciocho contratos se establecieron criterios de valoración del precio de las ofertas según diversas fórmulas que primaron en mayor o menor medida, según los casos, la proximidad o alejamiento de la baja de cada oferta con respecto a la media resultante de todas las ofertas presentadas, por lo que no se valoran los precios de las ofertas en función, simplemente, de las mayores bajas.

9. En treinta y cuatro contratos (trece de ellos de obras en carreteras), no se especificó con precisión, con la salvedad del criterio del precio, la forma de valoración de las ofertas según los diferentes criterios de adjudicación ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos.

10. En los informes sobre las ofertas presentadas en las licitaciones de quince contratos, los baremos para la valoración de los precios de las ofertas establecidos en los correspondientes pliegos contractuales no se aplicaron en toda su extensión sino que, mediante la utilización de diversas fórmulas, se redujeron significativamente los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las más económicas (en

más del 20 por 100), de forma que las bajas ofertadas no tuvieron una relevancia proporcional.

11. El contenido de los informes de valoración de las ofertas en veintiún contratos es considerado deficiente porque se limita a transcribir los criterios de adjudicación establecidos en los respectivos pliegos contractuales, los precios de las ofertas y las puntuaciones otorgadas; con la salvedad de las puntuaciones de los precios, no consta en los informes explicación alguna de las características de las ofertas que pudieran motivar las puntuaciones concedidas a los licitadores en los demás criterios. En otros contratos, dichos informes carecen de fecha (dos contratos), o de identificación de sus autores (otros dos contratos). Asimismo, en un contrato, el informe de valoración de las ofertas está fechado un día después de la reunión de la Mesa de contratación que formuló la propuesta de adjudicación.

12. En un contrato, la garantía definitiva se depositó con posterioridad a la formalización del mismo. En otro contrato no se hizo constar el plazo de ejecución.

B) CONTRATOS DE OBRAS:

En los contratos de esta naturaleza se han observado diversas incidencias con respecto a la redacción de proyectos por los contratistas; en materia de retrasos en la ejecución de obras; y en contratos de obras adicionales.

1. En tres contratos se encomienda la redacción de los proyectos de obras a los mismos contratistas que resultaron adjudicatarios de las respectivas obras, sin que se hagan constar las circunstancias de la imposibilidad de su redacción por la propia Administración. También en tres contratos se han producido retrasos en la redacción y presentación de los proyectos de obras por los adjudicatarios, sin que consten las causas de tales retrasos ni la imposición de penalidades por demora a los contratistas.

2. En ocho contratos de obras de acondicionamiento de sendas carreteras se han producido importantes retrasos en la ejecución de las obras, no justificados debidamente, o se han observado otras incidencias en su ejecución no aclaradas. Y en otros cinco contratos se han producido también retrasos significativos y otras incidencias, no justificadas suficientemente.

3. En cuatro contratos de obras adicionales tramitados como modificaciones de proyectos en ejecución no consta que los cambios realizados sean consecuencia de necesidades nuevas o causas técnicas no susceptibles de previsión en el correspondiente proyecto primitivo, por lo que el Tribunal de Cuentas entiende que las modificaciones no se consideran justificadas.

C) CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Pese a requerir el Tribunal de Cuentas la documentación acreditativa de su ejecución, en un contrato se ha aportado únicamente la autorización del inicio del servicio, la justificación del pago del canon anual de 2008 por la explotación del servicio y la aprobación de los proyectos redactados por el contratista. No se han facilitado los documentos acreditativos de la ejecución de las correspondientes obras.

D) CONTRATOS DE SUMINISTRO:

1. No se aportan, respecto de algunos contratos de suministro, las actas de recepción, la relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales tramitados como modificaciones o complementarios de un contrato, o el documento acreditativo de la subsanación de las deficiencias detectadas y hechas constar en el acta de recepción.

2. En un contrato se aprecia una significativa heterogeneidad y falta de sistemática en la forma de manifestar la conformidad en las facturas, variando según los diferentes centros receptores, desde la absoluta falta de conformidad en algunas facturas hasta su deficiente constancia en otras (facturas conformadas con firmas ilegibles y sin identificación del firmante y/o de su puesto de trabajo, facturas sin diligencias de conformidad con firmas con o sin identificación del firmante y/o su puesto de trabajo).

E) CONTRATOS DE CONSULTORÍA, ASISTENCIA O SERVICIOS:

Respecto de algunos contratos no se han aportado las valoraciones periódicas y certificaciones que debieron expedirse para el abono de los trabajos realizados, o una relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o complementarios de ciertos contratos (o acreditativa de la no existencia de los mismos).

F) ESPECIAL REFERENCIA A LOS CONTRATOS RELATIVOS AL «ESPACIO GOYA», EN ZARAGOZA:

El Tribunal de Cuentas concluye el análisis de la contratación administrativa con una especial referencia a los contratos de redacción de los proyectos y de ejecución de las obras de rehabilitación y adaptación a usos museísticos para el denominado «Espacio Goya» del edificio situado en la Plaza de los Sitios 5, en Zaragoza, formulando, entre otras, las siguientes observaciones:

1. Los mencionados contratos fueron adjudicados mediante procedimientos negociados sin publicidad, teniendo su origen en un concurso con intervención de jurado cuyo objeto fue la redacción de «anteproyectos» y no de proyectos; por ello, el objeto de los contratos negociados posteriores (proyectos) excedió del objeto del concurso (anteproyectos).

2. En el expediente del concurso con intervención de jurado para la redacción de anteproyectos, no se justifica la supuesta imposibilidad de redacción de los anteproyectos por los propios medios de la Administración pública. Además, no existe constancia documental fehaciente sobre el número de solicitudes de participación al concurso. Asimismo, la invitación a cinco profesionales para pasar directamente a la segunda fase del citado concurso conculca los propios pliegos contractuales y es contraria a los principios de objetividad y no discriminación, rectores de la contratación pública.

3. No se han facilitado al Tribunal de Cuentas los estudios, prospecciones de mercado o bases técnicas utilizadas y los cálculos realizados para la elaboración

de los presupuestos de los contratos de redacción de los proyectos, limitándose a señalar que «para la elaboración del presupuesto del contrato se tuvieron en cuenta los resultados de las negociaciones que se llevaron a cabo con el ganador del concurso de ideas», lo cual contraviene la normativa vigente.

4. No está justificada la declaración como urgente de la tramitación mediante el procedimiento de urgencia del concurso de ideas.

5. En la ejecución de los contratos se ha producido una alteración cronológica irregular entre diversas actuaciones. Por otro lado, no se ha remitido al Tribunal de Cuentas el acta de recepción del proyecto de ejecución de las obras, expresamente requerida y preceptiva.

6. Al mismo contratista se adjudicaron otros dos contratos, uno menor y otro negociado sin publicidad ni concurrencia, sin que tales adjudicaciones puedan ampararse en el concurso de ideas previamente convocado.

Por todo lo anterior, la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública eleva al Pleno de las Cortes de Aragón las siguientes

CONCLUSIONES

Primera.— Las Cortes de Aragón acuerdan la aprobación de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007.

Segunda.— No obstante lo anterior, las Cortes de Aragón manifiestan su insatisfacción por la remisión de las citadas Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma al Tribunal de Cuentas fuera del plazo previsto en la normativa vigente, y reiteran al Gobierno de Aragón que todas las entidades que integran el sector público autonómico deben rendir sus cuentas al correspondiente órgano de control externo de las cuentas públicas, dentro del plazo y en la forma legalmente establecidos.

Tercera.— Las Cortes de Aragón expresan asimismo su insatisfacción por las deficiencias en la gestión advertidas por el Tribunal de Cuentas, en particular en materia de contratación administrativa, e instan al Gobierno de Aragón para que vele especialmente por la remisión a dicho órgano fiscalizador, en tiempo y forma, de toda la documentación requerida por éste relativa a los expedientes de contratación del sector público autonómico, procediéndose a la exigencia de las correspondientes responsabilidades administrativas en caso contrario.

Cuarta.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a depurar las diferentes bases de datos en materia de recursos humanos de todo el sector público autonómico, de forma que sean coincidentes entre sí y permitan en todo momento el conocimiento de los efectivos existentes y su distribución entre los distintos colectivos y entidades que lo integran.

Quinta.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que disponga las medidas necesarias

que permitan que por la Intervención General de la Comunidad Autónoma se realicen informes de control económico-financiero de todos los entes, empresas, fundaciones, consorcios y demás entidades integrados en el sector público autonómico.

Sexta.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento y observancia de las diferentes sugerencias y propuestas formuladas por el Tribunal de Cuentas en sus Informes de fiscalización, varias de las cuales se repiten sistemáticamente en los informes emitidos por dicho órgano respecto de la fiscalización de las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma, dado que no han sido atendidas por parte del Gobierno de Aragón las conclusiones y recomendaciones formuladas por estas Cortes.

Séptima.— De acuerdo con el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007, las Cortes de Aragón dirigen al Gobierno de Aragón las siguientes

RECOMENDACIONES

1.º Deben establecerse presupuestos por programas que determinen objetivos e indicadores precisos como instrumento de mejora en la gestión de los recursos, de manera que se cumplan los principios de eficacia y eficiencia, y que faciliten asimismo el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos.

2.º Deben continuar los procesos de mejora de los sistemas informáticos que permitan completar la información necesaria para garantizar la eficacia de la Cuenta General como instrumento de control.

3.º La concesión de subvenciones directas no nominativas debe basarse en informes técnicos completos y objetivos, que acrediten su interés público, social y humanitario, y la imposibilidad de someterlas a procedimiento de concurrencia. Igualmente, para mayor control, debe crearse una base de datos de subvenciones concedidas y recibidas por la Administración de la Comunidad Autónoma para cumplir con la exigencia requerida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma respecto a la finalidad, condiciones y requisitos y, en su caso, posibles causas de reintegro de las subvenciones.

4.º En la información relativa a los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores deben incluirse los gastos futuros correspondientes a la carga financiera, dada su importancia cuantitativa. Debe crearse un registro o inventario completo de los créditos financieros que forman parte del patrimonio de la Administración autonómica para no impedir verificar su situación y evolución y, en su caso, la de los correspondientes intereses; y debe llevarse un mayor control y seguimiento de los deudores por aplazamiento y fraccionamiento, para poder obtener la información

relativa a las deudas aplazadas vencidas o saldadas en los ejercicios fiscalizados.

5.º En materia de contratación pública, deben mejorarse la valoración de los precios de las ofertas, primándose las mayores bajas, así como los métodos o formas de asignación de los puntos correspondientes a los diferentes criterios de adjudicación.

RESOLUCIÓN

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se incluye en el presente Dictamen la siguiente Resolución, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón, y aprobada por esta Comisión en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2012, con motivo del debate del Informe de la Ponencia relativo al Informe del Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007:

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe emitido por el Tribunal de Cuentas sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2006-2007 con mayor exigencia, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

En Zaragoza, a 24 de octubre de 2012.

La Secretaria de la Comisión
MARÍA HERRERO HERRERO
V.º B.º
El Presidente
VICENTE LARRED JUAN

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2012.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de agosto de 2012, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 16 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2012

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	12.906,52	Personal Estatutario temporal. Grupo B	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	7.411,38	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	15.831,53	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	5.031,93	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	13.268,27	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000001	07-08-2012	0,00	4.461,03	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	07-08-2012	0,00	12.352,30	Personal Estatutario temporal. Grupo C	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	07-08-2012	0,00	16.510,08	Retrib. complementarias Pers Estatutario Temporal	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	07-08-2012	0,00	3.601,95	Productividad fija Personal Estatutario y APD	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	07-08-2012	0,00	7.920,24	Seguridad social	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000002	07-08-2012	0,00	40.882,43	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000004	08-08-2012	0,00	295.163,89	Realización de cursos de formación interna	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3520000003	07-08-2012	0,00	2.615,85	Otros trabajos realizados por otras empresas	AMPLIACIÓN DE CRÉDITO	art.40 TRLH y art.6 LP	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.473,60	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-946,26	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-1.403,31	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-4.697,13	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-4.646,50	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.473,60	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-675,90	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-1.358,25	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.296,97	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-5.377,51	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.473,60	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-540,72	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-1.335,72	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.067,39	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-5.253,58	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	0,00	203.386,26	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	0,00	26.630,46	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	0,00	38.336,12	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	0,00	110.519,49	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	0,00	121.239,16	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-75.130,20	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-10.679,22	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-14.301,57	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-39.298,66	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-44.611,09	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-14.947,20	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-2.588,42	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-2.919,27	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-7.777,80	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-9.028,06	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-23.625,66	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-2.973,96	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2012

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3120000027	08-08-2012	-4.433,27	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-11.001,93	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-13.451,15	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-44.841,60	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-6.083,10	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-8.487,45	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-21.953,82	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-26.037,11	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-22.420,80	0,00	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-2.162,88	0,00	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-4.097,28	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-11.425,79	0,00	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000027	08-08-2012	-12.834,16	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	0,00	52.750,92	Salario base de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	0,00	5.673,02	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	0,00	9.521,93	Pagas extraordinarias de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	0,00	40.980,75	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	0,00	34.856,51	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	-18.787,28	0,00	Transferencia al Instituto Aragones del Agua	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	-15.599,36	0,00	Transferencia al INAEM para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	-69.235,81	0,00	Transferencia al IASS para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	-17.226,63	0,00	Transferencia al SALUD para Operaciones Corrientes	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3120000028	08-08-2012	-22.934,05	0,00	Actividades C.I.T.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000031	08-08-2012	-22.367,50	0,00	Fomento comercialización productos agr. y aliment	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3140000031	08-08-2012	0,00	22.367,50	Mejora Calidad Ofertas Productos Agroalimentarios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000007	08-08-2012	0,00	12.000,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000007	08-08-2012	-12.000,00	0,00	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000009	08-08-2012	0,00	2.000,00	Combustibles	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000009	08-08-2012	-6.171,88	0,00	Reuniones y conferencias	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000009	08-08-2012	0,00	2.000,00	Diets	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3160000009	08-08-2012	0,00	2.171,88	Locomoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3180000063	06-08-2012	-2.020,00	0,00	Juegos Escolares	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	-95.505,45	0,00	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	-95.505,45	0,00	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	-178.125,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	-178.125,00	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	0,00	273.630,45	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000013	31-08-2012	0,00	273.630,45	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000014	31-08-2012	0,00	142.928,99	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000014	31-08-2012	-175.236,40	0,00	Formación Escuelas Taller	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000014	31-08-2012	-54.226,25	0,00	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3510000014	31-08-2012	0,00	86.533,66	Formación e Inserción Profesional	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.3.a) TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y.A.P.
MCRED	3100000000	08-08-2012	-5.000,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000000	08-08-2012	-2.500,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000000	08-08-2012	0,00	22.900,00	Otros Gtos Sociales de Funcionarios y no Laborale	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE AGOSTO DE 2012

Clase	Núm. Exp.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRED	3100000000	08-08-2012	-4.500,00	0,00	Sueldos de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000000	08-08-2012	-2.400,00	0,00	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000000	08-08-2012	-6.500,00	0,00	Complemento de destino de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000000	08-08-2012	-2.000,00	0,00	Complemento específico de Personal Funcionario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000014	08-08-2012	0,00	120.000,00	Gastos de divulgación y promoción	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3100000014	08-08-2012	-120.000,00	0,00	Convenios Clubs Deportivos t	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000053	08-08-2012	-585,32	0,00	Combustibles	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3180000053	08-08-2012	0,00	585,32	Foro Juvenil Iberoamericano	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3550000004	13-08-2012	-11.000,00	0,00	Postales	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3550000004	13-08-2012	0,00	11.000,00	Convenio AVALIA prog. jóvenes emprendedores	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	-609.412,73	0,00	Seguridad social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	4.338,96	Arrendamientos maquinaria, instalación y utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	6.787,10	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	26.705,17	Energía eléctrica	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	40.926,07	Gas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	1.158,05	Combustibles	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	54.759,69	Productos alimenticios	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	2.739,62	Productos farmacéuticos	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	323,94	Otros suministros	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	2.174,25	Material de radiología	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	575,40	Otro material sanitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	17.677,10	Transporte	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	263.687,45	Limpieza y aseo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 47.4 TRLH	CONSEJO DE GOBIERNO
MCRED	3900000001	14-08-2012	0,00	187.559,93	Otros trabajos realizados por otras empresas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000026	06-08-2012	0,00	169.206,47	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000026	06-08-2012	-169.206,47	0,00	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000029	08-08-2012	-1.347.238,35	0,00	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3120000029	08-08-2012	0,00	1.347.238,35	Fondo de Acción Social	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000022	06-08-2012	0,00	750.000,00	Innovación en Empresas Aragonesas	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3170000022	06-08-2012	-750.000,00	0,00	Promoción del Consumo	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000059	08-08-2012	0,00	6.000,00	Gos funcionam. centros docentes no universitario	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000059	08-08-2012	-6.000,00	0,00	Convenios Dip. Provinciales, Comarcas y Corp. Loc.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	17-08-2012	0,00	95.505,45	Formación e Inserción Profesional DGA	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3510000011	17-08-2012	-95.505,45	0,00	Planes de Formación de la D.G.A.	TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T. 4ª	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3180000062	08-08-2012	0,00	10.000,00	Otros gastos diversos	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.
MCRED	3740000003	28-08-2012	0,00	900.000,00	Bienes destinados para uso general	GENERACIÓN DE CRÉDITO	art. 45 TRLH	CONSEJERO DE HACIENDA Y A.P.

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Declaración institucional de las Cortes de Aragón en apoyo al sector agrícola y ganadero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2012, han aprobado la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

«Ante la inminente reforma de la Política Agrícola Común, consideramos que ésta es la Política que debe sentar las bases del futuro agrario de la UE y, por lo tanto, de Aragón. Y en ella se deben crear las bases y los principios que aseguren una PAC más allá del 2020.

En el proceso de reforma, las Cortes de Aragón apuestan por:

1. Asegurar un mantenimiento del presupuesto comunitario destinado a la PAC, con perspectivas de crecimiento de forma que se asegure una política con futuro y con herramientas para alcanzar sus objetivos.

2. Apremiar a la Comisión y al Parlamento Europeo para la aprobación de la reforma y su puesta en marcha en el 2014, terminando de esta manera con la incertidumbre, a la vez que se garantiza a futuro el apoyo a un sector agrario europeo, moderno, competitivo, sostenible y legitimado socialmente.

3. Tener consideración especial en la nueva PAC con las especificidades y diversidades productivas de las diferentes zonas, contribuyendo, de esta manera, a una mayor y mejor cohesión social y territorial.

4. Asegurar el mantenimiento en la nueva PAC de la actividad agraria y ganadera, garantizado la producción de alimentos de calidad en cantidad suficiente y el desarrollo del medio rural y del medioambiente de todas las regiones europeas.

5. Definir la figura de agricultor activo como elemento de priorización, con el fin de estimular la profesionalidad del sector, considerando la actividad agraria como una oportunidad de empleo con perspectivas de futuro.

6. Potenciar el relevo generacional como eje prioritario de la reforma.

7. Tener en cuenta la singularidad de la ganadería extensiva, apostando por un apoyo a la cabeza de ganado y por fórmulas que faciliten el aprovechamiento en el medio rural de titularidad pública.

8. Limitar la carga burocrática y una racionalización de la condicionalidad.

9. Seguir apostando por las políticas de Desarrollo Rural como apoyo a las zonas desfavorecidas y de montaña, para una mejora de la competitividad, así como la mejora de regadíos y la incorporación de jóvenes, estableciendo para ello dotaciones mínimas de obligado cumplimiento.

10. No olvidar que para ciertos sectores y zonas, son más importantes medidas de mercado que aseguren precios que las políticas de ayudas directas, ya que estas últimas no pueden asegurar rentas en ciertos sectores por sus costes y productividad.

11. Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y una mejor concentración de la oferta a través del modelo de cooperativas agroalimentarias.»

Zaragoza, 25 de octubre de 2012.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

